



EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA **COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2019; -----
ASI COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES: -----

1).- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); -----

2).- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF); -----

3).- PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE). -----

4).- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UT). -----

5).- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI); -----

6).- SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN); -----

EN USO DE LA VOZ **EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ**, PRESENTA DE MANERA DETALLADA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, APOYADO MEDIANTE UNA PROYECCIÓN EXPLICA EN LO PARTICULAR LAS MODIFICACIONES EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CON EL CONCEPTO Y CANTIDADES QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO EL CUAL SE INSERTA DE MANERA LITERAL A LA PRESENTE ACTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS 2019		
CRI - COG	Estim/Apro	Modificado
120101 PREDIAL URBANO COR	39,613,209.98	48,414,458.13
120102 PREDIAL RUSTICO CO	3,196,888.06	3,578,973.00
120201 IMPUESTO DE ADQUIS	3,124,090.14	3,124,090.14
120301 DIVISIÓN Y LOTIFIC	1,396,555.20	1,396,555.20
120401 IMPUESTOS SOBRE FR	1,820.40	1,820.40
130101 DIVERSIONES Y ESPE	531,203.88	531,203.88
130102 IMPUESTOS SOBRE JU	596,857.20	596,857.20
160101 IMPUESTO SOBRE EXP	14,256.00	14,256.00
170101 RECARGOS IMPUESTO	2,133,491.27	2,133,491.27
170201 REZAGOS URBANOS	7,122,247.32	7,538,751.32
170202 REZAGOS RUSTICOS	649,513.04	699,513.04
170301 HONORARIOS DE COBR	471,487.08	471,487.08
170401 RECARGOS IMPUESTO	6,246.73	6,246.73
* 10 Impuestos	58,857,866.30	68,507,703.39
310101 OBRAS DE URBANIZAC	276,597.60	276,597.60



310102 OBRAS DE URB RURAL	20,168.40	20,168.40
* 30 Contribuciones de	296,766.00	296,766.00
410101 CERTIFICADOS Y CER	550,417.91	550,417.91
410102 REFRENDO DE PERITO	50,664.84	50,664.84
410108 PRORROGA USO DE UN	2,443.20	2,443.20
410109 USO DE SERVICIOS	978.00	15,978.00
410110 USO DE BAÑOS	1,391,608.80	1,391,608.80
430101 TRATAMIENTO DE RES	719,886.00	719,886.00
430103 REFRENDO ANUAL CON	38,030.11	38,030.11
430201 VENTA DE LOTES	120,712.80	120,712.80
430202 VENTA DE GAVETAS	618,014.40	618,014.40
430301 RASTRO	3,788,950.80	4,159,248.80
430401 INHUMACIONES	827,416.80	827,416.80
430402 VIGILANCIA POLICIA	55,802.40	114,802.40
430403 CONSTANCIA DE NO I	170,042.40	170,042.40
430404 DERECHO DE PISO SE	48,054.00	48,054.00
430701 PERMISO CONSTRUCCI	593,022.90	593,022.90
430702 PRORROGA DE PERMIS	40,969.20	40,969.20
430703 PERMISO DE REGULAR	1,030,897.74	1,030,897.74
430704 PERMISO DE DEMOLIC	33,867.28	33,867.28
430705 PERMISO RECONTRUCC	282.00	282.00
430706 ANALISIS DE FACTIB	62,304.00	62,304.00
430707 ANALISIS PRELIMINA	951.60	25,451.60
430708 PERM ALINE USO HAB	564,441.60	564,441.60
430709 PERM ALINE USO IND	20,628.00	20,628.00
430710 PERM ALINE USO COM	106,363.50	106,363.50
430711 USO DE SUELO CAMBI	3,031.20	3,031.20
430712 CERTIFICACION DE N	46,426.87	46,426.87
430713 CERTIFICACION DE T	85,747.33	97,247.33
430714 FACTIBILIDAD USO D	400,341.46	1,598,383.54
430715 PERM USO DE SUELO	670.80	670.80
430716 PERM USO DE SUELO	44,210.40	44,210.40
430717 PERMISO PARA CONST	40,726.80	40,726.80
430719 FRACC AUT TRAZA	69,055.20	69,055.20
430720 FRACC AUT DE URBAN	578,043.60	578,043.60
430723 FRACC PERMISOS DE	27,474.00	27,474.00
430725 AUTORIZACION PARA	164,412.00	164,412.00
430728 LONA DE REGISTRO O	0.00	44,758.60
430729 BITÁCORA DE OBRA	0.00	120,000.00
430801 AVALUOS CATASTRALE	806,198.20	1,187,350.30
430803 PLANOS DE CIUDAD Y	1,622.40	1,622.40
430804 REFRENDO DE PERITO	31,779.60	31,779.60
430805 DUPLICADO Y REPOSI	2,485.20	2,485.20
430806 LEVANTAMIENTO TOPO	0.00	15,000.00
430807 VENTA DE INFORMACI	42,190.56	42,190.56
430808 INSCRIPCIÓN AL PAD	2,626.80	2,626.80
430901 SIMULACROS DE INCE	3,931.20	3,931.20
430902 QUEMA DE ARTIFICIO	19,836.00	19,836.00
431001 PERMISO TEMPORAL U	86,767.20	86,767.20
431003 PERMISOS EVENTUALE	691,754.29	691,754.29
431004 PERMISO DE ANUNCIO	599,657.56	599,657.56
431005 PERMISO DIFUSION F	9,753.60	9,753.60
431101 DUPLICADO Y REPOSI	76,650.08	76,650.08
431102 LICENCIAS DE CONDU	4,430,314.80	4,430,314.80
431103 REVISTA MECANICA	9,608.16	9,608.16
431105 CONSTANCIA DE DESP	499.20	499.20
431301 RENTA EN PARQUE DE	1,248.00	1,248.00
431401 INSCRIPCIONES A CU	704,862.00	764,167.00



431501	IMPACTO AMBIENTAL	16,838.40	16,838.40
431502	ESTUDIO DE RIESGO	57,912.00	57,912.00
431701	DERECHO DE ALUMBRA	21,500,000.00	21,500,000.00
431801	DERECHO DE PISO ME	1,265,950.40	1,265,950.40
*	40 Derechos	42,659,375.59	44,957,931.37
510100	RENTAS MUNICIPALES	770,643.60	770,643.60
510101	USO DE INMUEBLES	5,650.80	5,650.80
510104	INTERESES	1,768,653.77	5,186,077.03
510105	ENTRADAS PARQUE DE	88,220.40	88,220.40
510106	RENTA DE AUDITORIO	73,603.20	73,603.20
510107	USO DE MUEBLES E I	47,757.60	110,521.00
510109	SERVICIO DE TOLDOS	19,144.80	19,144.80
510110	PERMISO DE VENTA M	156,769.20	156,769.20
510111	PERMISO DE VENTA F	166,239.60	166,239.60
510122	CONSULTAS PSICOLOG	436,812.00	436,812.00
510201	PERMISO PARA FIEST	105,864.00	105,864.00
510203	PERMISO DE CARGA Y	42,519.60	42,519.60
510204	PERMISO PARA BLOQU	41,094.00	41,094.00
510205	ANUENCIA MPAL PARA	0.00	10,000.00
*	50 Productos	3,722,972.57	7,213,159.23
611100	RECARGOS	1,678.58	1,678.58
611200	MULTA PREDIAL	406,858.80	406,858.80
611201	INFRACCIONES DE PO	440,350.80	440,350.80
611203	INFRACCIONES DE TR	2,452,664.40	2,452,664.40
611204	INFRACCIONES AL RE	7,009.20	7,009.20
611205	INFRACCIONES DE TR	127,738.80	127,738.80
611206	INFRACCIONES DE ME	0.00	0.00
611207	INFRACCIONES DE EC	0.00	15,885.00
611900	DAÑOS	56,547.05	71,398.65
611902	DONACIONES	2,670.00	2,670.00
611903	OTROS INGRESOS	185,627.13	525,696.89
*	60 Aprovechamientos	3,681,144.76	4,051,951.12
810101	FONDO GENERAL	107,269,921.20	112,531,274.65
810201	FONDO DE FOMENTO M	23,460,893.04	24,061,013.83
810301	FONDO DE FISCALIZA	10,216,831.04	10,795,218.18
810401	IMPUESTO ESPECIAL	7,913,178.00	7,059,800.00
810901	IMPUESTOS SOBRE AD	1,939,561.52	2,249,430.00
811001	FONDO DEL REINTEGR	21,674,730.50	21,851,663.52
811002	FONDO DE INCENTIVO	3,347,164.80	4,570,747.50
820101	FONDO 1 PARA INFRA	27,650,977.00	30,604,694.00
820102	FONDO 2 PARA FORTA	74,468,137.00	80,877,671.00
830101	CONVENIOS APORT FE	0.00	9,888,029.00
830201	CONVENIOS APORT ES	0.00	21,488,699.43
830202	CONVENIO LICENCIAS	2,279,026.80	3,162,426.80
830401	CONVENIOS CON BENE	0.00	3,476,700.00
830601	CONVENIOS CON PARA	0.00	152,696.24
*	80 Participaciones y	280,220,420.90	332,770,064.15
080101	APLIC REM FI 2018	0.00	9,893,821.52
080201	APLIC REM FII 2018	0.00	1,614,673.99
080301	APLIC REM CONV FED	0.00	110,304,496.65
080401	APLIC REM CONV EST	63,313.09	60,200.49
080402	APLIC REMCONV EST	11,440.48	7,960,770.14
080403	APLIC REM CONV EST	0.00	7,557,052.13
080404	APLIC REM CONV EST	0.00	1,236,975.54
080701	Apl Rem Conv Ben 1	0.00	1,055,390.90
080801	APLIC REM REC MUN	0.00	3,931,997.97
080901	APLIC REM PAR FED	0.00	58,746.92
080902	APLIC REM PAR FED	0.00	1,617,107.77



* 00 Ingresos deriv de	74,753.57	145,291,234.02
** Rubros de Ingreso	389,513,299.69	603,088,809.28

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2019**

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		
CRI - COG	Estim/Apro	Modificado
1111 Dietas	5,356,997.79	5,356,997.79
1131 Sueldos Base	103,922,180.11	106,024,581.28
1211 Honorarios	3,802,500.00	3,809,300.00
1212 Honorarios asimila	7,444,351.32	7,383,527.32
1312 Antigüedad	2,640,000.00	2,840,000.00
1321 Prima Vacacional	1,942,265.28	1,987,190.03
1323 Gratif fin de año	13,424,815.98	13,723,212.43
1331 Remun Horas extra	869,000.00	869,000.00
1342 Compens Servicios	931,200.00	582,000.00
1381 Particip por vigil	204,000.00	204,000.00
1413 Aportaciones IMSS	12,087,348.00	11,279,323.93
1421 Aport INFONAVIT	2,554,734.84	3,362,758.91
1431 Ahorro p retiro	3,248,162.88	3,248,162.88
1441 Seguros	740,000.00	770,000.00
1511 Cuotas fondo ahorr	446,237.92	446,237.92
1522 Liquid por indem	5,000,000.04	5,000,000.04
1531 Prestaciones Retir	42,929.42	434,660.39
1541 Prestaciones CGT	13,153,500.29	13,389,348.69
1551 Capacitación SP	450,000.00	375,522.08
1592 Otras prestaciones	450,000.00	1,842,996.07
1611 Previs de caráct I	0.00	148,391.94
* 1000 Servicios Perso	178,710,223.87	183,077,211.70
2111 Mat y útiles ofici	891,586.29	781,979.06
2112 Equipos men Oficin	351,937.34	475,926.10
2121 Mat y útiles impres	426,456.11	316,467.47
2141 Mat y útiles Tec I	390,286.20	401,727.08
2142 Equipos Men Tec In	88,700.00	639,078.23
2151 Mat impreso e inf	680,549.96	1,208,102.24
2161 Material de limpie	769,943.38	789,876.28
2171 Mat y útiles Enseñ	29,000.00	136,230.14
2182 Mat P Reg Personas	600,075.41	809,100.00
2211 Prod AlimSegPub	840,000.00	840,500.00
2212 Prod Alimen instal	443,140.35	452,809.25
2213 Prod Alim Des nat	16,000.00	0.00
2221 Prod Alim Animales	116,000.00	131,750.00
2231 Utensilios aliment	30,000.00	43,134.15
2311 Prod Alim Agrop	19,999.92	30,999.92
2321 Insumos textiles	0.00	2,369.00
2351 Prod Químicos	139,992.00	82,897.00
2391 Otros productos	23,961.34	11,961.34
2411 Mat Constr Mineral	1,838,224.14	2,963,453.51
2421 Mat Constr Concret	1,046,070.75	506,319.78
2431 Mat Constr Cal Yes	164,331.50	124,930.06
2441 Mat Constr Madera	91,580.00	57,810.00
2451 Mat Constr Vidrio	126,016.67	99,109.67
2461 Mat Eléctrico	1,957,223.25	3,804,043.88
2471 Estruct y manufact	1,125,480.33	1,377,423.83
2481 Mat Complement	65,827.50	530,527.50
2491 Materiales diverso	1,099,819.20	1,809,679.44
2511 Sustancias química	163,400.08	109,988.68
2521 Fertilizantes y ab	64,000.00	29,100.00



2522	Plaguicidas y pest	84,940.00	59,070.05
2531	Medicinas y prod f	74,450.00	79,286.41
2541	Mat acc y sum Méd	80,000.00	170,897.00
2561	Fibras sintéticas	534,640.04	403,063.41
2611	Combust p Seg pub	6,920,000.00	7,763,875.00
2612	Combust p Serv pub	14,078,725.05	13,328,740.66
2613	Combust p maquinari	3,530,500.00	3,953,000.00
2711	Vestuario y unifor	689,001.00	2,367,891.03
2721	Prendas de segurid	377,550.00	261,096.92
2722	Prendas protec Per	106,000.00	134,919.00
2731	Artículos deportiv	76,000.00	5,398.80
2741	Productos textiles	52,300.00	20,168.57
2751	Blancos y otros	2,000.00	0.00
2821	Mat Seg Pública	15,000.00	15,000.00
2831	Prendas Protec Seg	7,520.00	391,520.00
2911	Herramientas menor	512,276.05	596,186.78
2921	Ref Edificios	267,564.14	178,191.21
2931	Ref Mobiliario	95,672.50	41,691.49
2932	Ref Eq Educativa	0.00	3,000.00
2941	Ref Eq Cómputo	515,167.17	402,891.02
2961	Ref Eq Transporte	2,514,374.83	2,477,299.77
2971	Ref Eq Defensa	20,000.00	20,000.00
2981	Ref Otros Equipos	1,086,640.00	894,161.20
2991	Ref Otros muebles	23,500.00	349,887.79
*	2000 Materiales y Su	45,263,422.50	52,484,529.72
3111	Serv Energía Elect	2,417,501.76	2,772,236.86
3112	Alumbrado público	25,150,000.00	24,059,717.25
3121	Servicio de gas	178,900.00	197,400.00
3131	Servicio de agua	227,760.00	257,011.19
3141	Serv Telefonía Tra	713,380.24	723,553.16
3151	Serv Telefonía Cel	467,515.43	422,855.43
3152	Radiolocalización	6,000.00	0.00
3161	Serv Telecomunicac	96,500.00	25,500.00
3171	Serv Internet	160,196.01	101,136.01
3173	Serv Proclnformac	86,000.00	71,716.00
3181	Servicio postal	35,326.00	21,429.00
3191	Servicios integral	0.00	960,000.00
3192	Contrat otros serv	6,000.00	6,000.00
3221	Arrendam Edificios	532,480.00	570,560.00
3261	Arren Maq y eq	447,928.68	293,000.00
3271	Arren Act Intangib	21,000.00	65,011.06
3291	Otros Arrendamient	557,019.48	1,136,330.32
3311	Servicios legales	13,190.00	13,190.00
3331	Serv Consultoría	487,000.00	447,736.00
3332	Serv Procesos	42,000.00	2,000.00
3341	Serv Capacitación	95,000.00	1,634,179.92
3352	Serv Inv Desarroll	70,000.00	70,000.00
3361	Impresiones docofi	163,634.00	94,073.87
3381	Serv Vigilancia	705,000.00	104,180.00
3391	Serv Profesionales	20,000.00	1,174,850.94
3411	Serv Financieros	200,000.00	200,000.00
3451	Seg Bienes patrimo	2,408,642.13	2,435,219.77
3471	Fletes y maniobras	160,496.00	202,807.99
3491	Serv financieros	35,040.00	35,040.00
3511	Cons y mantto Inm	383,416.68	534,869.68
3521	Instal Mobil Adm	164,028.00	102,613.20
3522	Instal Mobil Edu	4,000.00	0.00
3531	Instal Blnformat	220,002.00	273,669.10



3541	Instal Instrum Med	2,000.00	1,000.00
3551	Mantto Vehíc	5,641,270.69	5,287,623.74
3561	Rep Eq Defensa	20,000.00	0.00
3571	Instal Maqy otros	861,640.04	1,337,837.76
3581	Serv Limpieza	5,000.00	6,590.01
3591	Serv Jardinería	175,311.34	160,911.34
3611	Difusión Activ Gub	2,262,740.00	2,508,085.05
3612	Impresión Pub ofic	514,609.90	325,921.50
3613	Espectáculos cultu	475,197.98	2,068,002.72
3641	Serv Revelado Foto	0.00	3,168.00
3691	Otros serv Inform	140,000.00	33,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	45,500.00	70,500.00
3712	Pasajes aéreos Int	30,000.00	46,805.20
3721	Pasajes terr Nac	149,156.98	114,056.98
3741	Transporte VehEspe	1,000.00	0.00
3751	Viáticos nacionale	354,817.34	412,382.29
3761	Viáticos Extranjer	25,000.00	500.00
3781	Serv Int Traslado	3,000.00	3,000.00
3791	Otros Serv Traslado	12,000.00	0.00
3811	Gto CeremH Ayunt	15,000.00	4,000.00
3812	Gto CeremTitulares	30,000.00	30,000.00
3821	Gto Orden Social	3,141,012.51	3,360,532.58
3831	Congresos y Conven	85,000.00	85,000.00
3841	Exposiciones	350,000.00	479,530.00
3851	GtoInvestidHAYu	85,000.00	60,000.00
3852	Gto Oficina SP	6,000.00	6,000.00
3853	Gto Representación	20,000.00	13,000.00
3854	Gto Seguridad Púb	16,000.00	16,000.00
3911	Serv Funerarios	12,000.00	58,000.00
3921	Otros imptos y der	91,517.79	94,424.97
3951	Penas multas acc	22,500.00	5,000.00
3961	Otros Gto Responsa	5,000.00	14,483.00
3981	Impuesto S nóminas	2,300,000.00	2,300,000.00
3991	OTROS SERVICIOS GR	0.00	76,485.76
*	3000 Servicios Gener	53,172,230.98	57,989,727.65
4154	Transf Asignacione	30,059,413.94	30,339,413.94
4411	Gto Activ Cult	7,454,999.84	19,468,523.84
4413	Premios recompensa	55,000.00	55,000.00
4421	Becas	4,794,307.36	4,895,567.36
4441	ASoc activ Cient	560,000.00	638,920.00
4451	Donativos Inst sin	2,762,800.00	2,762,800.00
*	4000 Transf, Asign,	45,686,521.14	58,160,225.14
5111	Muebles de oficina	380,658.92	523,191.69
5121	Muebles excepto of	0.00	192,730.99
5131	Libros revistas	60,806.25	60,806.25
5133	Otros bienes artís	46,922.68	21,922.68
5151	Computadoras	520,000.00	2,702,035.29
5152	Medios magnéticos	143,899.83	9,499.83
5191	Otros mobiliarios	103,922.72	290,922.72
5211	Equipo audio y vid	84,499.48	383,904.48
5221	Aparatos deportivo	0.00	400,000.00
5231	Camaras fotografic	0.00	24,455.13
5291	Otro mobiliario	120,000.00	22,431.00
5411	Automóviles y cami	1,950,000.00	7,518,631.63
5421	Carrocerías y remo	260,000.00	683,204.00
5491	Otro eq Transporte	116,000.00	1,086,397.00
5611	maq y eqagrop	2,377,000.00	133,500.00
5631	maq y eqConstruc	0.00	1,694,235.42



5641	Sist AA calefacció	129,000.00	8,352.00
5651	Eq Comunicaci3n	896,940.00	650,490.47
5661	Acc Iluminaci3n	3,000.00	0.00
5663	Eq de generaci3n	30,000.00	0.00
5671	Herramientas	110,000.00	187,000.00
5691	Otros equipos	527,000.00	64,300.52
5911	Software	30,000.00	123,802.80
5931	Marcas	0.00	20,845.20
5971	Licencia informati	123,504.00	170,803.20
5981	Licencia industria	60,000.00	0.00
*	5000 Bienes Muebles,	8,073,153.88	16,973,462.30
6111	Edific habitaciona	0.00	6,004,662.63
6121	Edific no habit	0.00	1,495,462.92
6131	Constr Obras	0.00	652,974.54
6141	Divisi3n terrenos	11,357,488.55	190,777,721.50
6221	Edific no habitaci	2,600,000.00	18,305,859.88
6311	Estudios e Investi	1,650,000.00	7,146,484.75
*	6000 Inversion P3bli	15,607,488.55	224,383,166.22
7991	EROGACIONES COMPLE	35,833,190.77	0.00
*	7000 Inversiones Fin	35,833,190.77	0.00
8531	Otros Convenios	800,000.00	4,003,418.55
*	8000 Participaciones	800,000.00	4,003,418.55
9111	Amot Deuda Int de	3,182,268.00	3,182,268.00
9211	Int DInterna Inst	3,184,800.00	2,834,800.00
*	9000 Deuda P3blica	6,367,068.00	6,017,068.00
**	Cap3tulos de Gasto	389,513,299.69	603,088,809.28
***	Remanente	0.00	0.00

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACI3N Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: **APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA SEGUNDA MODIFICACI3N AL PRON3STICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINC3N, GUANAJUATO; EN LOS T3RMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----**

1.- CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA L3PEZ, EXPONE EL CONTENIDO DE LA SEGUNDA MODIFICACI3N AL PRON3STICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF). PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES T3RMINOS: -

**SEGUNDA MODIFICACI3N AL PRONOSTICO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2019**

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF).

CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO	MODIFICADO
431101 Agua Con Serv Dom	- 23,885,097.42	- 23,885,097.42
431102 Agua Con Serv Com	- 4,502,798.20	- 4,502,798.20
431103 Agua Con Serv Ind	- 3,253,945.49	- 3,253,945.49
431104 Agua Con Serv Mix	- 1,080,120.40	- 1,080,120.40
431105 Agua Con Serv Public	- 662,316.70	- 662,316.70
431110 Drenaje Con Serv Dom	- 4,654,448.76	- 4,654,448.76
431111 Drenaje Con Serv Com	- 900,559.64	- 900,559.64
431112 Drenaje Con Serv Ind	- 650,789.10	- 650,789.10
431113 Drenaje Con Serv Mix	- 216,024.08	- 216,024.08
431114 Drenaje Con Serv Pco	- 132,463.35	- 132,463.35
431115 Saneamiento Serv Dom	- 3,258,114.13	- 3,258,114.13
431116 Saneamiento Serv Com	- 630,391.74	- 630,391.74
431117 Saneamiento Serv Ind	- 455,552.37	- 455,552.37



431118	Saneamiento Serv Mix	-	151,216.86	-	151,216.86
431119	Saneamiento Serv Pco	-	92,724.34	-	92,724.34
431120	Contrato Ser AguaPot	-	76,780.80	-	76,780.80
431121	Contrato Serv Alcant	-	73,209.60	-	73,209.60
431122	Ramal	-	302,044.54	-	302,044.54
431123	Cuadros de Medicion	-	183,520.98	-	183,520.98
431124	Medidores	-	379,555.34	-	379,555.34
431125	Descargas	-	427,248.56	-	427,248.56
431126	Duplicado de Recibo	-	6,436.76	-	6,436.76
431127	Constancia de no Adeudo	-	1,269.18	-	1,269.18
431128	Cambio de Títular	-	8,360.74	-	8,360.74
431129	Cancelación de la toma	-	1,013.73	-	1,013.73
431130	Suspensión vol toma	-	10,128.05	-	10,128.05
431131	Reactivación de cuenta	-	15,864.74	-	15,864.74
431132	Agua const Fracc	-	1,708.88	-	1,708.88
431133	Agua para Construcción	-	289,030.26	-	289,030.26
431134	Limp San Camión desc	-	205,779.54	-	205,779.54
431135	Limp San Camión Hidr	-	154,653.19	-	154,653.19
431136	Reconexión Toma en la red	-	456,186.05	-	456,186.05
431137	Reconexión en el Medidor	-	392,842.06	-	392,842.06
431139	Reubicación de Medidor	-	18,286.00	-	18,286.00
431141	Reparación de Tubería	-	4,095.07	-	4,095.07
431142	Vivienda Popular	-	-	-	-
431143	Vivienda Interes Social	-	470,866.35	-	470,866.35
431146	Der Incorp no Hab	-	-	-	-
431147	Desarrollos Inm Com	-	407,526.28	-	407,526.28
431149	Cartas de Factibilidad	-	128,245.11	-	128,245.11
431150	Revision Proy uso do	-	58,894.16	-	58,894.16
431153	Rev Proy uso no dom	-	58,894.16	-	58,894.16
431154	Sup Obra uso no dom	-	28,568.90	-	28,568.90
431155	Rec Obras uso no dom	-	8,612.24	-	8,612.24
431160	Rez Agua Con Serv Do	-	10,062,486.72	-	10,062,486.72
431161	Rez Agua Con Serv Co	-	2,028,725.76	-	2,028,725.76
431162	Rez Agua Con Serv In	-	567,247.74	-	567,247.74
431163	Rez Agua Con Serv Mi	-	1,686,142.10	-	1,686,142.10
431164	Rez Agua Tar Especia	-	50,340.88	-	50,340.88
431165	Rez Agua Con Serv Pc	-	197,620.35	-	197,620.35
431166	Rez Dre Con Serv Dom	-	1,903,416.33	-	1,903,416.33
431167	Rez Dre Con Serv Com	-	393,676.61	-	393,676.61
431168	Rez Dre Con Serv Ind	-	114,221.47	-	114,221.47
431169	Rez Dre Con Serv Mix	-	331,886.63	-	331,886.63
431170	Rez Dre Con Serv Pco	-	25,313.12	-	25,313.12
431171	Rez. San Con Ser Dom	-	1,280,243.87	-	1,280,243.87
431172	Rez. San Con Ser Com	-	268,776.25	-	268,776.25
431173	Rez. San Con Ser Ind	-	61,001.00	-	61,001.00
431174	Rez. San Con Ser Mix	-	226,597.50	-	226,597.50
431175	Rez. San Con Ser Pco	-	17,232.28	-	17,232.28
Derechos por prestación de servi		-\$	67,911,112.46	-\$	67,911,112.46
Derechos		-\$	67,911,112.46	-\$	67,911,112.46
511001	Ingresos Por Redondeo	-	-	-	-
511002	Rendimiento De Cuent	-	-	-	2,315,183.61
511003	Otros Ingresos	-	-	-	-



511602 Rend cuenta inversio	-	2,315,183.61	-
511603 Otros Ingresos	-	-	5,000.00
511604 Ingresos Corrientes	-	-	-
Productos de tipo corriente	-\$	2,315,183.61	-\$ 2,320,183.61
521701 Otros Ingresos	-	5,000.00	-
Productos de capital	-\$	5,000.00	\$ -
Productos	-\$	2,320,183.61	-\$ 2,320,183.61
611101 Recargos Serv Agua-D	-	1,042,990.45	-
611201 Multas Serv Agua pot	-	40,500.00	- 40,500.00
611901 Devoluciones de IVA	-	-	- 4,193,698.00
Aprovechamientos de tipo corrien	-\$	1,083,490.45	-\$ 4,234,198.00
Aprovechamientos	-\$	1,083,490.45	-\$ 4,234,198.00
711201 Bases para concursos	-	4,219.46	- 4,219.46
711301 Venta de Material	-	309.00	- 309.00
Ingresos vtas de bienes y servicios	-\$	4,528.46	-\$ 4,528.46
Ingresos vtas de bienes y servicios	-\$	4,528.46	-\$ 4,528.46
831010 Aportacion de Beneficiarios	-	93,186.92	- 93,186.92
831011 Con Apor CEA-SAPAF	-	-	- 1,905,946.50
831014 Ing por Devol IVA	-	-	- 295,396.00
Convenios	-\$	93,186.92	-\$ 2,294,529.42
840101 Recargos por servici	-	-	- 1,042,990.45
Incentivos derivados colaboracion fiscal	\$	-	-\$ 1,042,990.45
Participaciones y Aportaciones	-\$	93,186.92	-\$ 3,337,519.87
080501 APLI REM REC PROP 18	-	-	- 44,214,243.07
Remanentes	\$	-	-\$ 44,214,243.07
Ingresos deriv de Financiamiento	\$	-	-\$ 44,214,243.07
Total de Ingresos	-\$	71,412,501.90	-\$ 122,021,785.47

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2019**

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF).

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	ESTIMADO	MODIFICADO
1131 Sueldos Base	16,207,460.00	16,059,814.39
REMUN PERS CARACT PERMANENTE	\$ 16,207,460.00	\$ 16,059,814.39
1221 Remun Eventuales	-	265,905.61
REMUN PERS CARACT TRANSITORIO	\$ -	\$ 265,905.61
1321 Prima Vacacional	266,424.00	268,368.00
1323 Gratificación de fin de año	1,776,160.00	1,789,120.00
1331 Remun Horas extra	100,000.00	100,000.00
REMUN ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,142,584.00	\$ 2,157,488.00
1413 Aportaciones IMSS	1,570,739.70	1,583,444.83
1421 Aportaciones INFONAVIT	912,964.34	919,625.85
1431 Ahorro para el retiro	1,145,768.62	1,154,128.95
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,629,472.66	\$ 3,657,199.63
1511 Cuotas fondo ahorro	1,620,746.00	1,632,572.00
1541 Prestaciones CGT	1,282,714.28	1,293,142.85
OTRAS PREST SOCIALES Y ECONOMIC	\$ 2,903,460.28	\$ 2,925,714.85
1611 Previsiones de carácter laboral	-	110,000.00
1612 Previsiones de carácter economico	-	97,000.00
PREVISIONES	\$ -	\$ 207,000.00
1712 Estím Personal Oper	-	13,000.00



PAGO ESTIMULOS A SERV PUBLICOS	\$ -	\$ 13,000.00
1000 Servicios Personales	\$ 24,882,976.94	\$ 25,286,122.48
2111 Mat y útiles oficin	99,000.00	99,000.00
2112 Equipos menores de oficina	10,000.00	10,000.00
2141 Mat y útiles Tec In	154,000.00	154,000.00
2142 Equipos Men Tec Inf	29,500.00	29,500.00
2151 Mat impreso e info	266,000.00	311,000.00
2161 Material de limpieza	10,000.00	10,000.00
MATERIAL ADMON, EMISION DOCTOS	\$ 568,500.00	\$ 613,500.00
2231 Utensilios alimentac	-	40,000.00
ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$ -	\$ 40,000.00
2411 Mat Constr Mineral	440,000.00	440,000.00
2421 Mat Constr Concret	750,000.00	750,000.00
2441 Mat Constr Madera	8,000.00	13,000.00
2461 Mat Eléctrico	4,200,000.00	4,175,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	2,000,000.00	2,000,000.00
2481 Materiales complementarios	5,000.00	5,000.00
2491 Materiales diversos	46,000.00	56,000.00
MATERIALES Y ART DE CONSTRUCCION	\$ 7,449,000.00	\$ 7,439,000.00
2511 Sustancias químicas	10,000.00	10,000.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	2,000.00	2,000.00
2531 Medicinas y prod far	3,000.00	3,000.00
2551 Mat Acc y sum Lab	5,000.00	5,000.00
2561 Fibras sintéticas	4,200,000.00	4,150,000.00
2591 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	150,000.00	200,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUT	\$ 4,370,000.00	\$ 4,370,000.00
2612 Combust p Serv pub	1,470,000.00	1,470,000.00
2613 Combust p maquinaria	650,000.00	650,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIV	\$ 2,120,000.00	\$ 2,120,000.00
2711 Vestuario y uniformes	403,000.00	403,000.00
2722 Prendas protec Pers	72,000.00	72,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROT	\$ 475,000.00	\$ 475,000.00
2911 Herramientas menores	56,000.00	56,000.00
2921 Ref Edificios	98,000.00	98,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	72,000.00	72,000.00
2961 Ref Eq Transporte	428,000.00	428,000.00
2981 Ref Otros Equipos	580,000.00	560,000.00
2991 Ref Otros bmuebles	-	20,000.00
HERRAMIENTAS, REFACC Y ACCESOR	\$ 1,234,000.00	\$ 1,234,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 16,216,500.00	\$ 16,291,500.00
3111 Serv Energía Electr	7,530,000.00	7,530,000.00
3131 Servicio de agua	545,000.00	545,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	70,000.00	70,000.00
3152 Radiolocalización	39,000.00	39,000.00
3171 Serv Internet	35,000.00	29,000.00
3182 Servicio telegráfico	500.00	500.00
SERVICIOS BASICOS	\$ 8,219,500.00	\$ 8,213,500.00
3221 Arrendam Edificios	192,000.00	192,000.00
3271 Arren Act Intangib	-	6,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 192,000.00	\$ 198,000.00
3311 Servicios legales	460,000.00	893,357.15
3312 Servicios de contabilidad	250,000.00	310,000.00



3313	Servicios de auditoría	76,190.47	133,333.34
3331	Serv Consultoría	150,000.00	103,892.85
3332	Serv Procesos	8,000.00	308,000.00
3341	Servicios de capacitación	117,000.00	117,000.00
3351	Serv InvCientífica	220,000.00	220,000.00
3381	Servicios de vigilancia	683,460.00	703,460.00
SERV PROFESIONALES, CIENTIFICOS		\$ 1,964,650.47	\$ 2,789,043.34
3411	Serv Financieros	120,000.00	120,000.00
3431	Serv de recaudación	400,000.00	400,000.00
3441	Seg Resp Patrimon	237,000.00	237,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	144,000.00	144,000.00
3471	Fletes y maniobras	4,000.00	4,000.00
SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COM		\$ 905,000.00	\$ 905,000.00
3511	Cons y mantto Inm	82,000.00	84,000.00
3521	Instal Mobil Adm	3,000.00	7,000.00
3531	Instal Blnformat	54,000.00	51,000.00
3551	Mantto Vehíc	185,000.00	185,000.00
3571	Instal Maqy otros	1,505,000.00	1,482,000.00
3591	Serv Jardinería	263,688.00	263,688.00
SERV INSTALACION, REPARACION Y MANT		\$ 2,092,688.00	\$ 2,072,688.00
3612	Impresión Pub ofic	143,000.00	128,000.00
3614	Inserc no formen pa	300,000.00	285,000.00
3621	Promoción Vta Biene	120,000.00	120,000.00
3631	Serv Creatividad	30,000.00	20,000.00
SERV DE COMUNICACION SOCIAL Y PUB		\$ 593,000.00	\$ 553,000.00
3751	Viáticos nacionales	31,000.00	25,000.00
SERV DE TRASLADO Y VIATICOS		\$ 31,000.00	\$ 25,000.00
3821	Gto Orden Social	173,000.00	171,000.00
3841	Exposiciones	100,000.00	107,000.00
3852	Gto Oficina SP	92,000.00	93,000.00
SERVICIOS OFICIALES		\$ 365,000.00	\$ 371,000.00
3921	Otros impuestos y derechos	3,148,000.00	5,651,800.00
3923	PAGO DER DESC PTAR	7,000,000.00	9,000,000.00
3961	Otros Gto Responsa	-	11,200.00
3981	Impuesto sobre nóminas	356,138.24	358,997.52
OTROS SERVICIOS GENERALES		\$ 10,504,138.24	\$ 15,021,997.52
3000 Servicios Generales		\$ 24,866,976.71	\$ 30,149,228.86
4411	Gto Activ Cult	26,400.00	33,000.00
4415	AYUDAS POR GTOS	50,000.00	50,000.00
AYUDAS SOCIALES		\$ 76,400.00	\$ 83,000.00
4521	Jubilaciones	33,616.80	33,616.80
PENSIONES Y JUBILACIONES		\$ 33,616.80	\$ 33,616.80
4000 Transf, Asign, Subsidios y Otras Ay		\$ 110,016.80	\$ 116,616.80
5111	Muebles de oficina	10,000.00	10,000.00
5151	Computadoras	120,000.00	120,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRACION		\$ 130,000.00	\$ 130,000.00
5311	Equso médico denta	80,000.00	70,000.00
EQ E INSTUMENTAL MEDICO Y DE LAB.		\$ 80,000.00	\$ 70,000.00
5411	Automóviles y camiones	-	-
5491	Otro equipo de transporte	30,000.00	30,000.00
VEHICULOS Y EQ DE TRANSPORTE		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
5651	Eq Comunicación	95,000.00	95,000.00



5691 Otros equipos	-	10,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQ Y HERRAMIENT	\$ 95,000.00	\$ 105,000.00
5911 Software	50,000.00	50,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles, Intangible	\$ 385,000.00	\$ 385,000.00
6131 Constr Obras	4,951,031.45	47,378,305.09
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOM PUBL	\$ 4,951,031.45	\$ 47,378,305.09
6311 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	2,415,012.24
PROY PRODUCT Y ACCIONES FOMENTO	\$ -	\$ 2,415,012.24
6000 Inversion Pública	\$ 4,951,031.45	\$ 49,793,317.33
Total de Egresos	\$ 71,412,501.90	\$ 122,021,785.47

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

2).- CONTINUANDO CON EL DESAHOGO, EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, EXPONE EL CONTENIDO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF); LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS
DE EJERCICIO FISCAL 2019
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO	MODIFICADO
711101 Ingresos T. Física	\$ 264,800.64	\$ 264,800.64
711102 Ingresos T.Lenguaje	\$ 28,893.60	\$ 28,893.60
711103 Ingreso T.Psicología	\$ 143,627.96	\$ 184,427.96
711104 Sesión tanque terapéutico	\$ 18,200.00	\$ 33,200.00
711105 Sesión auxiliares auditivos	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
711106 Apadrina un Niño	\$ 129,780.00	\$ 129,780.00
711107 Asesoría Jurídica	\$ 49,135.94	\$ 49,135.94
711108 Estudio socioeconomico Procuraduría	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
711109 Peritajes	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
711110 T. Psicología usuarios Procuraduría	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
711111 Pila aparato auditivo	\$ 2,142.40	\$ 2,142.40
711112 Estudio S.Economico T. Social	\$ 1,606.80	\$ 1,606.80
711113 Andaderas y Sillas de Ruedas	\$ 8,826.68	\$ 8,826.68
711114 Cuota recuperación CADI	\$ 530,944.40	\$ 530,944.40
711115 Estacionamiento Mercado	\$ 614,502.88	\$ 614,502.88
711116 Ingreso por Donativo	\$ 41,926.76	\$ 83,926.76
711117 Servicio de Taxi	\$ 29,993.60	\$ 29,993.60
711118 Transporte Publico	\$ 20,352.80	\$ 20,352.80
711119 Desayunos Escolares Fríos	\$ -	\$ 219,565.12
711120 Otros productos	\$ 1,071.20	\$ 89,576.79
Ingresos vtas de bienes y servicio	\$ 1,909,405.66	\$ 2,315,276.37
Ingresos por ventas de bienes y serv	\$ 1,909,405.66	\$ 2,315,276.37
838201 Convenios	\$ 55,070.85	\$ 371,419.44
Convenios	\$ 55,070.85	\$ 371,419.44



Participaciones y Aportaciones	\$ 55,070.85	\$ 371,419.44
010101 ANTICIPO DE PARTICIPACION		
Endeudamiento interno	\$ -	\$ -
918201 Transferencia Municipal	\$ 16,024,000.00	\$ 16,024,000.00
Transferencias Internas y Asign a	\$ 16,024,000.00	\$ 16,024,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsid	\$ 16,024,000.00	\$ 16,024,000.00
030804 APLICACIÓN DE REMANENTES RECURSO MUNICIPAL EJERCI	\$ 19,720.00	\$ 19,720.00
030805 APLICACIÓN DE REMANENTES RECURSO MUNICIPAL EJERCI	\$ 176,407.38	\$ 176,407.38
030504 APLICACIÓN DE REMANENTE RECURSO PROPIO EJERCICIO 2	\$ 37,462.42	\$ 37,462.42
030806 APLICACIÓN DE REMANENTES RECURSO MUNICIPAL EJERCI	\$ -	\$ 315,500.77
030402 APLICACIÓN DE REMANENTES RECURSO CONVENIOS EJERCI	\$ -	\$ 120,884.73
Remanentes	\$ 233,589.80	\$ 669,975.30
Ingresos deriv de Financiamiento	\$ 233,589.80	\$ 669,975.30
Total de Ingresos	\$ 18,222,066.31	\$ 19,380,671.11

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2019
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	ESTIMADO	MODIFICADO
1131 Sueldos Base	9,176,528.50	\$ 9,007,550.81
REMUN PERS CARACT PERMANENTE	\$ 9,176,528.50	\$ 9,007,550.81
1212 Honorarios asimilados	\$ 289,600.00	\$ 363,548.40
REMUN PERS CARACT TRANSITORIO	\$ 289,600.00	\$ 363,548.40
1312 Antigüedad	\$ 30,000.00	\$ 105,906.09
1321 Prima Vacacional	\$ 151,541.68	\$ 151,541.68
1323 Gratificación de fin de año	1,010,277.86	\$ 1,010,277.86
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	35,520.00	\$ 35,520.00
1342 Compensaciones por servicios	\$ 55,070.85	\$ 122,570.85
REMUN ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 1,282,410.39	\$ 1,425,816.48
1413 Aportaciones IMSS	626,117.26	\$ 626,117.26
1421 Aportaciones INFONAVIT	195,231.86	\$ 195,231.86
1431 Ahorro para el retiro	204,543.43	\$ 204,543.43
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,025,892.55	\$ 1,025,892.55
1522 Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	\$ 20,000.00	\$ 85,203.20
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$ 12,720.00	\$ 15,296.00
OTRAS PREST SOCIALES Y ECONOMIC	\$ 32,720.00	\$ 100,499.20
1611 Previsiones de carácter laboral	\$ 16,280.00	\$ 16,280.00
	\$ 16,280.00	\$ 16,280.00
1711 Estímulos por productividad y eficiencia	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
1000 Servicios Personales	\$ 11,824,631.44	\$ 11,940,787.44
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 100,000.00	\$ 120,787.76
2112 Equipos menores de oficina	\$ 18,100.00	\$ 61,691.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,000.00	\$ 39,719.41
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 24,600.00	\$ 50,997.41
2161 Material de limpieza	\$ 100,000.00	\$ 93,484.06
2171 Materiales y útiles de enseñanza	\$ 10,000.00	\$ 6,053.00
MATERIAL ADMON, EMISION DOCTOS	\$ 358,700.00	\$ 472,732.64
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 58,400.00	\$ 53,400.00
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 3,000.00	\$ 9,515.79



ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 61,400.00	\$ 62,915.79
2491 Materiales diversos	\$ 206,589.80	\$ 214,587.80
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 206,589.80	\$ 214,587.80
2531 Medicinas y productos farmaceuticos	\$ 25,400.00	\$ 3,280.00
2541 Materiales accesorios y suministros médicos	\$ 17,900.00	\$ 11,278.76
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUT	\$ 43,300.00	\$ 14,558.76
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 645,046.82	\$ 645,046.82
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIV	\$ 645,046.82	\$ 645,046.82
2711 Vestuario y uniformes	\$ 104,400.00	\$ 104,400.00
2721 Prendas de seguridad	\$ 3,500.00	\$ 2,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROT	\$ 107,900.00	\$ 106,400.00
2911 Herramientas menores	\$ -	\$ 7,305.00
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 680.00	\$ -
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 680.00	\$ 7,305.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 1,423,616.62	\$ 1,523,546.81
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 219,000.00	\$ 219,000.00
3121 Servicio de gas	\$ 9,700.00	\$ 17,521.08
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 88,800.00	\$ 71,600.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 84,000.00	\$ 79,000.00
SERVICIOS BASICOS	\$ 401,500.00	\$ 387,121.08
3411 Servicios financieros y bancarios	\$ 16,911.00	\$ 16,911.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 229,000.00	\$ 229,000.00
SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COM	\$ 245,911.00	\$ 245,911.00
3314 Otros servicios relacionados	\$ -	\$ 5,846.40
SERV PROFESIONALES, CIENTIFICOS	\$ -	\$ 5,846.40
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 230,000.00	\$ 720,324.72
3541 Instal Instrum Med	\$ 15,000.00	\$ 34,220.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos maríti	\$ 250,000.00	\$ 217,159.89
3571 Instal Maq y otros	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3591 Servicio de jardinería	\$ 62,000.00	\$ 56,927.92
SERV INSTALACION, REPARACION Y MANT	\$ 572,000.00	\$ 1,043,632.53
3613 Espectáculos culturales	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 42,000.00	\$ 41,800.00
SERV DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 42,000.00	\$ 41,800.00
3812 Gastos de ceremonial de titulares de depend y ent	\$ 100,000.00	\$ 119,901.60
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 349,800.00	\$ 413,274.23
SERVICIOS OFICIALES	\$ 449,800.00	\$ 533,175.83
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00	\$ 353.60
3981 Impuesto sobre nóminas	\$ 207,070.88	\$ 207,070.88
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 212,070.88	\$ 207,424.48
3000 Servicios Generales	\$ 1,938,281.88	\$ 2,479,911.32
4154 Transf asignaciones subsidios y otras ayudas	\$ -	\$ 152,331.75
TRANSF INTERNAS Y ASIG AL SECT PUB	\$ -	\$ 152,331.75
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 845,456.37	\$ 1,238,148.49
4421 Becas	\$ 129,780.00	\$ 129,780.00
4451 Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 302,000.00	\$ 242,929.11
AYUDAS SOCIALES	\$ 1,277,236.37	\$ 1,610,857.60
4000 Transf, Asign, Subsidios y Otras Ay	\$ 1,277,236.37	\$ 1,763,189.35
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
5121 Muebles excepto de oficina y estantería	\$ -	\$ 23,190.20



5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 40,000.00	\$ 27,199.99
5192 Mobiliario y equipo para comercio y servicios	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRACION	\$ 79,000.00	\$ 89,390.19
5251 Equipo de audio y video	\$ 50,000.00	\$ -
	\$ 50,000.00	\$ -
5411 Automóviles y camiones	\$ 1,624,000.00	\$ 1,583,846.00
	\$ 1,624,000.00	\$ 1,583,846.00
5911 Software	\$ 5,300.00	\$ -
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 5,300.00	\$ -
5000 Bienes Muebles, Inmuebles, Intangible	\$ 1,758,300.00	\$ 1,673,236.19
Total de Egresos	\$ 18,222,066.31	\$ 19,380,671.11

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

3).- EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, EXPONE EL CONTENIDO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE). LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2019
COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)**

CG-AF-FDO-PROGP-PP	Asignado	Suplemento	Devolución	Modificado
**** CG-AF-FDO-PROGP-PP	9,574,596.43-	350,900.00-		9,925,496.43-
**** I30F-001 COMUDE SAN FCO	7,387,717.73-	338,440.00-		7,726,157.73-
*** I INGRESOS	7,387,717.73-	338,440.00-		7,726,157.73-
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL 2019	4,780,791.20-			4,780,791.20-
* 01 INGRESOS	4,780,791.20-			4,780,791.20-
910101 TRANSFERENCIA MUNICIPAL	4,780,791.20-			4,780,791.20-
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019	2,594,326.53-	338,440.00-		2,932,766.53-
* 01 INGRESOS	2,594,326.53-	338,440.00-		2,932,766.53-
511601 INTERESES BANCARIOS		40.00-		40.00-
711101 INGRESO POR ADMISION	520,000.00-	100,000.00-		620,000.00-
711102 INGRESO POR ADMISION NIÑO	520,000.00-			520,000.00-
711201 VENTA DE CREDENCIAL	3,952.00-			3,952.00-
711202 VENTA DE CREDENCIAL	1,248.00-			1,248.00-
711203 REPOSICION DE CREDENCIAL	784.16-			784.16-
711301 FUTBOL INSCRIPCION	72,800.00-			72,800.00-
711302 FUTBOL MENSUALIDAD	192,283.25-			192,283.25-
711304 BALONCESTO MENSUALIDAD	10,400.00-			10,400.00-
711305 AEROBICS INS	10,400.00-			10,400.00-
711306 AEROBICS MEN	10,400.00-			10,400.00-
711309 BOXEO INSCRIPCION		1,300.00-		1,300.00-
711311 TENIS INSCRIPCION	10,400.00-			10,400.00-
711312 TENIS MENSUALIDAD	10,400.00-			10,400.00-
711313 GIMNASIO INSCRIPCION	20,800.00-			20,800.00-
711314 GIMNASIO MENSUALIDAD	52,000.00-			52,000.00-
711315 NATACION INSCRIPCION	104,000.00-			104,000.00-



711316 NATACION MENSUALIDAD	312,000.00-		312,000.00-
711319 ATLETISMO INSCRIPCION	10,400.00-		10,400.00-
711320 ATLETISMO MENSUALIDAD	10,400.00-		10,400.00-
711321 VOLLEY BALL INSCRIPCION	10,400.00-		10,400.00-
711322 VOLLEY BALL MENSUALIDAD	10,400.00-		10,400.00-
711325 TAE KWON DO INSCRIPCION		1,000.00-	1,000.00-
711326 TAE KWON DO MENSUALIDAD		1,400.00-	1,400.00-
711401 CAMPO # 1, 2 y 3	20,800.00-		20,800.00-
711402 CAMPO # 1 CON ALUMBRADO	10,400.00-		10,400.00-
711403 CANCHA PASTO SINTETICO	31,200.00-		31,200.00-
711404 CANCHA DE BALONCESTO	10,400.00-		10,400.00-
711405 CANCHA DE BALONCESTO	10,400.00-		10,400.00-
711406 CANCHA DE VOLIBOL SI	10,400.00-		10,400.00-
711407 CANCHA DE VOLIBOL CO	10,400.00-		10,400.00-
711408 CANCHA DE VOLIBOL PLAYERO	10,400.00-		10,400.00-
711409 RENTA AUDITORIO EVENTOS	10,400.00-		10,400.00-
711410 CANCHA DE TENIS SIN	10,400.00-		10,400.00-
711411 CANCHA DE TENS CON A	10,400.00-		10,400.00-
711412 CANCHA DE FRONTENIS	10,400.00-		10,400.00-
711413 CANCHA DE FRONTENIS	10,400.00-		10,400.00-
711414 CASSETAS	20,800.00-		20,800.00-
711415 VENDIMIA EVENTOS ESP		3,000.00-	3,000.00-
711416 RENTA SQUASH SIN ALUMBRADO	10,400.00-		10,400.00-
711417 RENTA SQUASH CON ALUMBRADO	10,400.00-		10,400.00-
711420 RAYADOS DE CAMPO		700.00-	700.00-
711421 INSCRIPCION A EVENTO		95,000.00-	95,000.00-
711422 EVENTOS ESPECIALES		50,000.00-	50,000.00-
711424 KARATE INSCRIPCION		15,000.00-	15,000.00-
711425 KARATE MENSUALIDAD		40,000.00-	40,000.00-
711501 CAMPAMENTO DE VERANO	171,392.00-	30,000.00-	201,392.00-
791101 Patrocinios para Eventos	321,467.12-		321,467.12-
791102 OTROS INGRESOS		1,000.00-	1,000.00-
** 1600419 CONVENIO ESTATAL 2019	12,600.00-		12,600.00-
* 01 INGRESOS	12,600.00-		12,600.00-
830101 APORTACION CONVENIOS CODE	12,600.00-		12,600.00-
**** I30F-002 MODULO CODE	1,542,246.67-	10.00-	1,542,256.67-
*** I INGRESOS	1,542,246.67-	10.00-	1,542,256.67-
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL 2019	1,230,576.77-		1,230,576.77-
* 01 INGRESOS	1,230,576.77-		1,230,576.77-
910101 TRANSFERENCIA MUNICIPAL	1,230,576.77-		1,230,576.77-
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019	311,669.90-	10.00-	311,679.90-
* 01 INGRESOS	311,669.90-	10.00-	311,679.90-
511601 INTERESES BANCARIOS		10.00-	10.00-
711101 INGRESO POR ADMISION	29,952.00-		29,952.00-
711102 INGRESO POR ADMISION NIÑO	14,976.00-		14,976.00-
711201 VENTA DE CREDENCIAL	2,026.96-		2,026.96-
711203 REPOSICION DE CREDENCIAL	53.04-		53.04-
711303 BALONCESTO INSCRIPCION	4,992.00-		4,992.00-
711304 BALONCESTO MENSUALIDAD	27,248.00-		27,248.00-
711307 GIMNASIA INSCRIPCION	12,480.00-		12,480.00-



711308 GIMNASIA MENSUALIDAD	71,760.00-			71,760.00-
711309 BOXEO INSCRIPCION	2,581.90-			2,581.90-
711325 TAE KWON DO INSCRIPCION	4,992.00-			4,992.00-
711326 TAE KWON DO MENSUALIDAD	56,160.00-			56,160.00-
711327 TIRO DEPORTIVO INSCRIPCION	2,496.00-			2,496.00-
711328 TIRO DEPORTIVO MENSUALIDAD	9,984.00-			9,984.00-
711329 LUCHA LIBRE INSCRIPCION	2,496.00-			2,496.00-
711330 LUCHA LIBRE MENSUALIDAD	7,072.00-			7,072.00-
711404 CANCHA DE BALONCESTO	31,648.55-			31,648.55-
711416 RENTA SQUASH SIN ALUMBRADO	25,054.35-			25,054.35-
711418 RENTA RAQUETBOL SIN	5,697.10-			5,697.10-
**** I30F-003 DEPORTIVA SAN FCO	241,931.96-	7,300.00-		249,231.96-
*** I INGRESOS	241,931.96-	7,300.00-		249,231.96-
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL 2019	241,931.96-			241,931.96-
* 01 INGRESOS	241,931.96-			241,931.96-
910101 TRANSFERENCIA MUNICIPAL	241,931.96-			241,931.96-
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019		7,300.00-		7,300.00-
* 01 INGRESOS		7,300.00-		7,300.00-
711402 CAMPO # 1 CON ALUMBRADO		4,500.00-		4,500.00-
711414 CASSETAS		2,800.00-		2,800.00-
**** I30F-004 DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	402,700.07-	5,150.00-		407,850.07-
*** I INGRESOS	402,700.07-	5,150.00-		407,850.07-
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL 2019	246,700.07-			246,700.07-
* 01 INGRESOS	246,700.07-			246,700.07-
910101 TRANSFERENCIA MUNICIPAL	246,700.07-			246,700.07-
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019	156,000.00-	5,150.00-		161,150.00-
* 01 INGRESOS	156,000.00-	5,150.00-		161,150.00-
711101 INGRESO POR ADMISION	79,000.00-			79,000.00-
711102 INGRESO POR ADMISION NIÑO	40,000.00-			40,000.00-
711401 CAMPO # 1, 2 y 3	37,000.00-			37,000.00-
711404 CANCHA DE BALONCESTO				
711409 RENTA AUDITORIO EVENTOS		2,500.00-		2,500.00-
711415 VENDIMIA EVENTOS ESP		750.00-		750.00-
711423 RENTA CANCHA BÉISBOL		1,400.00-		1,400.00-
791102 OTROS INGRESOS		500.00-		500.00-

**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2019
COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)**

CG-AF-FDO-PROGP-PP	Asignado	Suplemento	Devolución	Modificado
***** CG-AF-FDO-PROGP-PP	9,574,596.43	469,400.00	118,500.00-	9,925,496.43
**** 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO	7,239,685.73	436,940.00	98,500.00-	7,578,125.73
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	7,239,685.73	436,940.00	98,500.00-	7,578,125.73
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL 2019	4,780,791.20			4,780,791.20
* S0001 COMUDE SAN FCO	4,780,791.20			4,780,791.20
1131 Sueldos Base	2,727,593.43			2,727,593.43
1212 Honorarios asimilados	1,007,367.13			1,007,367.13
1321 Prima Vacacional	50,000.00			50,000.00
1323 Gratificación de fin de año	300,212.10			300,212.10
1331 Remun Horas extra	13,759.20			13,759.20



1413 Aportaciones IMSS	300,000.00			300,000.00
1421 Aportaciones INFONAVIT	80,000.00			80,000.00
1541 Prestaciones CGT	228,223.91			228,223.91
3821 Gto Orden Social	40,000.00			40,000.00
4414 Premios estímulos	33,635.43			33,635.43
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019	2,446,294.53	436,940.00	98,500.00-	2,784,734.53
* E0001 COMUDE SAN FRANCISCO	2,446,294.53	436,940.00	98,500.00-	2,784,734.53
1312 Antigüedad	28,392.04	80,000.00		108,392.04
1331 Remun Horas extra		95,000.00		95,000.00
1421 Aportaciones INFONAVIT	33,423.94			33,423.94
1431 Ahorro para el retiro	98,804.16			98,804.16
1522 Liquid por indem	45,025.60	20,000.00		65,025.60
1541 Prestaciones CGT	163,800.00			163,800.00
1551 Capacitación SP	15,899.49			15,899.49
1611 Previsiones de carác		10,000.00		10,000.00
2111 Mat y útiles oficin	13,104.00	5,000.00		18,104.00
2112 Equipos menores de oficina	20,442.24			20,442.24
2121 Maty útiles impresi	10,788.92	5,000.00		15,788.92
2151 Mat impreso e info	52,416.00			52,416.00
2161 Material de limpieza	42,416.00			42,416.00
2171 Mat y útiles Enseñ	5,451.26			5,451.26
2212 Prod Alimen instal	32,416.00			32,416.00
2331 Prod papel cartón	1,554.53			1,554.53
2341 Combustibles	188,019.37			188,019.37
2461 Mat Eléctrico	65,520.00			65,520.00
2471 Estructuras y manufacturas	3,970.51	3,000.00		6,970.51
2491 Materiales diversos	100,936.00		8,000.00-	92,936.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	27,846.00			27,846.00
2531 Medicinas y prod far	3,931.20			3,931.20
2591 Otros productos quimicos	144,144.00		30,000.00-	114,144.00
2711 Vestuario y uniformes	54,600.00			54,600.00
2731 Artículos deportivos	52,416.00			52,416.00
2911 Herramientas menores	9,828.00	5,000.00		14,828.00
2921 Ref Edificios	8,517.60			8,517.60
2941 Ref Eq Cómputo	5,241.60			5,241.60
2961 Ref Eq Transporte	35,773.92		3,000.00-	32,773.92
2981 Ref Otros Equipos	14,196.00			14,196.00
3111 Serv Energía Electr	393,120.00			393,120.00
3131 Servicio de agua		120,000.00		120,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	19,312.00			19,312.00
3152 Radiolocalización	71,791.79		30,000.00-	41,791.79
3232 Arren Mob Eq Educ	13,274.35			13,274.35
3291 Otros Arrendamientos		5,000.00		5,000.00
3391 Serv Profesionales	11,400.48			11,400.48
3411 Serv Financieros	6,552.00			6,552.00
3451 Seg Bienes patrimo	44,986.03		20,000.00-	24,986.03
3471 Fletes y maniobras		3,500.00		3,500.00
3511 Cons y mantto Inm	14,531.55	3,000.00		17,531.55
3521 Instal Mobil Adm	3,747.74			3,747.74
3522 Instal Mobil Edu	3,066.34			3,066.34



3531 Instal BInformat	2,240.78			2,240.78
3551 Mantto Vehíc	26,208.00		5,000.00-	21,208.00
3561 Rep Eq Defensa		10,000.00		10,000.00
3571 Instal Maqy otros	28,294.02		2,500.00-	25,794.02
3591 Serv Jardinería		3,740.00		3,740.00
3612 Impresión Pub ofic	79,724.74			79,724.74
3621 Promoción Vta Biene	58,968.00			58,968.00
3721 Pasajes terr Nac	26,208.00			26,208.00
3751 Viáticos nacionales	20,442.24	8,700.00		29,142.24
3821 Gto Orden Social	115,511.76	60,000.00		175,511.76
3921 Otros impuestos y derechos	1,022.11			1,022.11
3951 Penas multas acc	6,246.40			6,246.40
3981 Impuesto sobre nóminas	81,326.72			81,326.72
4411 Gto Activ Cult	26,208.00			26,208.00
4414 Premios estímulos	101,225.10			101,225.10
5671 Herramientas	12,012.00			12,012.00
** 1600419 CONVENIO ESTATAL 2019	12,600.00			12,600.00
* E0001 COMUDE SAN FRANCISCO	12,600.00			12,600.00
3821 Gto Orden Social	12,600.00			12,600.00
**** 31120-8303 MODULO CODE	1,542,246.67	11,010.00	11,000.00-	1,542,256.67
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	1,542,246.67	11,010.00	11,000.00-	1,542,256.67
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL 2019	1,230,576.77			1,230,576.77
* S0002 COMUDE NUEVO MODULO	1,230,576.77			1,230,576.77
1131 Sueldos Base	458,530.80			458,530.80
1212 Honorarios asimilados	488,422.53			488,422.53
1321 Prima Vacacional	20,000.00			20,000.00
1323 Gratificación de fin de año	50,388.00			50,388.00
1413 Aportaciones IMSS	50,000.00			50,000.00
1421 Aportaciones INFONAVIT	30,000.00			30,000.00
1431 Ahorro para el retiro	13,235.44			13,235.44
1541 Prestaciones CGT	50,000.00			50,000.00
2731 Artículos deportivos	50,000.00			50,000.00
3821 Gto Orden Social	20,000.00			20,000.00
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019	311,669.90	11,010.00	11,000.00-	311,679.90
* E0002 MÓDULO CODE	311,669.90	11,010.00	11,000.00-	311,679.90
2111 Mat y útiles oficin	10,483.20			10,483.20
2121 Maty útiles impresi	10,483.20			10,483.20
2151 Mat impreso e info		2,000.00		2,000.00
2161 Material de limpieza	26,208.00			26,208.00
2212 Prod Alimen instal	13,104.00			13,104.00
2341 Combustibles	6,552.00			6,552.00
2461 Mat Eléctrico	36,158.30		5,000.00-	31,158.30
2491 Materiales diversos	13,104.00		2,000.00-	11,104.00
2911 Herramientas menores		5,010.00		5,010.00
3111 Serv Energía Electr	52,416.00			52,416.00
3141 Serv Telefonía Trad	6,552.00			6,552.00
3151 Servicio telefonía celular	13,104.00			13,104.00
3591 Serv Jardinería	19,656.00		4,000.00-	15,656.00
3612 Impresión Pub ofic	26,208.00			26,208.00



3821 Gto Orden Social	65,520.00			65,520.00
4414 Premios estímulos	12,121.20	4,000.00		16,121.20
**** 31120-8304 DEPORTIVA SAN FCO	389,963.96	7,300.00		397,263.96
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	389,963.96	7,300.00		397,263.96
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL 2019	241,931.96			241,931.96
* S0003 DEPORTIVA SAN FRANCISCO	241,931.96			241,931.96
1131 Sueldos Base	67,535.10			67,535.10
1212 Honorarios asimilados	161,975.42			161,975.42
1321 Prima Vacacional	5,000.00			5,000.00
1323 Gratificación de fin de año	7,421.44			7,421.44
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019	148,032.00	7,300.00		155,332.00
* E0003 DEPORTIVA SAN FRANCISCO	148,032.00	7,300.00		155,332.00
2111 Mat y útiles oficin	6,009.70			6,009.70
2161 Material de limpieza	26,208.00			26,208.00
2341 Combustibles	6,552.00			6,552.00
2461 Mat Eléctrico	36,158.30			36,158.30
2491 Materiales diversos	17,104.00			17,104.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	8,000.00			8,000.00
2911 Herramientas menores		7,300.00		7,300.00
3111 Serv Energía Electr	48,000.00			48,000.00
**** 31120-8305 DEPORTIVA SAN CRISTO	402,700.07	14,150.00	9,000.00-	407,850.07
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	402,700.07	14,150.00	9,000.00-	407,850.07
** 1100119 RECURSO MUNICIPAL 2019	246,700.07	7,000.00	7,000.00-	246,700.07
* S0004 DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	246,700.07	7,000.00	7,000.00-	246,700.07
1131 Sueldos Base	121,426.90		7,000.00-	114,426.90
1212 Honorarios asimilados	99,929.55			99,929.55
1321 Prima Vacacional	12,000.00			12,000.00
1323 Gratificación de fin de año	13,343.62			13,343.62
1541 Prestaciones CGT		7,000.00		7,000.00
** 1400319 INGRESOS PROPIOS 2019	156,000.00	7,150.00	2,000.00-	161,150.00
* E0004 DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	156,000.00	7,150.00	2,000.00-	161,150.00
2111 Mat y útiles oficin	6,009.70	2,000.00		8,009.70
2121 Mat y útiles impresi	5,000.00			5,000.00
2161 Material de limpieza	26,208.00		2,000.00-	24,208.00
2341 Combustibles	6,552.00			6,552.00
2461 Mat Eléctrico	36,158.30			36,158.30
2491 Materiales diversos	17,104.00	2,150.00		19,254.00
2911 Herramientas menores		3,000.00		3,000.00
3111 Serv Energía Electr	52,416.00			52,416.00
3141 Serv Telefonía Trad	6,552.00			6,552.00

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----



4).- EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PROCEDE A EXPONER EL CONTENIDO DE LA **SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UT)**. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS

DEL EJERCICIO FISCAL 2019

UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT)

CRI - COG	Estim/Apro	Ampliacion	Reduccion	Modificado
711101 VTA DE BIENES Y SE	2,808.00	0.00	0.00	2,808.00
* 70 Ingresos por vent	2,808.00	0.00	0.00	2,808.00
930100 TRANSFERENCIA MPAL	726,374.67	0.00	0.00	726,374.67
* 90 Transferencias, A	726,374.67	0.00	0.00	726,374.67
080801 APLIC REM REC MUN	0.00	44,548.11	0.00	44,548.11
* 00 Ingresos deriv de	0.00	44,548.11	0.00	44,548.11
** Rubros de Ingreso	729,182.67	44,548.11	0.00	773,730.78

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL EJERCICIO FISCAL 2019

UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT)

CRI - COG	Estim/Apro	Ampliacion	Reduccion	Modificado
1131 Sueldos Base	382,231.65	3,007.02	0.00	385,238.67
1212 Honorarios asimila	51,000.00	9,192.00	0.00	60,192.00
1321 Prima Vacacional	6,707.39	66.40	0.00	6,773.79
1323 Gratif fin de año	44,715.94	442.64	0.00	45,158.58
1413 Aportaciones IMSS	38,760.00	20,000.00	0.00	58,760.00
1421 Aport INFONAVIT	35,000.00	20,000.00	0.00	55,000.00
1541 Prestaciones CGT	25,801.33	1,032.05	0.00	26,833.38
1551 Capacitación SP	8,079.39	0.00	0.00	8,079.39
* 1000 Servicios Perso	592,295.70	53,740.11	0.00	646,035.81
2111 Mat y útiles ofici	9,500.00	0.00	-5,700.00	3,800.00
2112 Equipos men Oficin	8,000.00	0.00	-7,500.00	500.00
2121 Maty útiles impres	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
2141 Mat y útiles Tec I	8,386.97	5,500.00	0.00	13,886.97
2151 Mat impreso e inf	0.00	3,700.00	0.00	3,700.00
2161 Material de limpie	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
2212 Prod Alimen instal	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
2491 Materiales diverso	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00
2612 Combust Serv pub	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
2711 Vestuario y unifor	16,000.00	1,184.00	-5,692.00	11,492.00
* 2000 Materiales y Su	80,886.97	12,884.00	-18,892.00	74,878.97
3111 Serv Energía Elect	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
3141 Serv Telefonía Tra	6,700.00	0.00	0.00	6,700.00
3151 Serv Telefonía Cel	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
3411 Serv Financieros	2,808.00	0.00	0.00	2,808.00
3531 Instal BInformat	1,692.00	0.00	0.00	1,692.00
3612 Impresión Pub ofic	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
3621 Promoción Vta Bien	2,500.00	0.00	-1,184.00	1,316.00
3751 Viáticos nacionale	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
3821 Gto Orden Social	10,000.00	0.00	-2,000.00	8,000.00
3981 Impuesto S nóminas	11,300.00	0.00	0.00	11,300.00



* 3000 Servicios Gener	46,000.00	0.00	-3,184.00	42,816.00
5151 Computadoras	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
* 5000 Bienes Muebles,	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
** Capítulos de Gasto	729,182.67	66,624.11	-22,076.00	773,730.78
*** Remanente	0.00	-22,076.00	22,076.00	0.00

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UT). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

5).- EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, EXPONE EL CONTENIDO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI); LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2019
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI)**

CRI - COG	Estim/Apro	Ampliacion	Reduccion	Modificado
* 50 Productos	247,000.00	0.00	0.00	247,000.00
* 60 Aprovechamientos	74,020.00	0.00	0.00	74,020.00
* 70 Ingresos por vent	13,044.56	0.00	0.00	13,044.56
* 90 Transferencias, A	753,634.47	280,000.00	0.00	1,033,634.47
* 00 Ingresos deriv de	15,063.49	0.00	0.00	15,063.49
** Rubros de Ingreso	1,102,762.52	280,000.00	0.00	1,382,762.52

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2019
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI).**

CRI - COG	Estim/Apro	Ampliacion	Reduccion	Modificado
1131 Sueldos Base	707,304.30	13,698.16	0.00	721,002.46
1212 Honorarios asimila	50,964.00	30,000.00	0.00	80,964.00
1321 Prima Vacacional	12,426.02	257.14	0.00	12,683.16
1323 Gratif fin de año	82,840.11	1,714.27	0.00	84,554.38
1413 Aportaciones IMSS	63,077.76	0.00	0.00	63,077.76
1421 Aport INFONAVIT	14,713.02	0.00	0.00	14,713.02
1541 Prestaciones CGT	48,611.74	1,944.47	0.00	50,556.21
1551 Capacitación SP	580.00	39,385.96	0.00	39,965.96
* 1000 Servicios Perso	980,516.95	87,000.00	0.00	1,067,516.95
2111 Mat y útiles ofici	15,840.62	15,000.00	-699.00	30,141.62
2112 Equipos men Oficin	8,000.00	15,000.00	-1,102.00	21,898.00
2141 Mat y útiles Tec I	4,284.80	25,000.00	-5,000.00	24,284.80
2151 Mat impreso e inf	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
2161 Material de limpie	728.16	0.00	0.00	728.16
2212 Prod Alimen instal	6,000.00	5,000.00	0.00	11,000.00
2231 Utensilios aliment	0.00	699.00	0.00	699.00
2612 Combust p Serv pub	15,000.00	20,000.00	0.00	35,000.00
2711 Vestuario y unifor	3,800.00	0.00	0.00	3,800.00
2921 Ref Edificios	0.00	1,102.00	0.00	1,102.00
2961 Ref Eq Transporte	10,507.14	30,000.00	0.00	40,507.14



* 2000 Materiales y Su	64,160.72	116,801.00	-6,801.00	174,160.72
3141 Serv Telefonía Tra	11,431.34	5,000.00	0.00	16,431.34
3151 Serv Telefonía Cel	4,400.00	5,000.00	0.00	9,400.00
3171 Serv Internet	8,200.00	8,000.00	0.00	16,200.00
3411 Serv Financieros	500.00	5,000.00	0.00	5,500.00
3451 Seg Bienes patrimo	4,692.86	15,000.00	0.00	19,692.86
3511 Cons y mantto Inm	5,308.74	10,000.00	0.00	15,308.74
3611 Difusión Activ Gub	2,500.00	5,000.00	0.00	7,500.00
3751 Viáticos nacionale	3,000.00	5,000.00	0.00	8,000.00
3821 Gto Orden Social	1,000.00	5,000.00	0.00	6,000.00
3921 Otros imptos y der	1,000.00	5,000.00	0.00	6,000.00
3981 Impuesto S nóminas	16,051.91	15,000.00	0.00	31,051.91
* 3000 Servicios Gener	58,084.85	83,000.00	0.00	141,084.85
** Capítulos de Gasto	1,102,762.52	286,801.00	-6,801.00	1,382,762.52

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

6).- EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, ACUDE PARA EXPONER EL CONTENIDO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, DE EJERCICIO FISCAL 2019, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN). LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS
DE EJERCICIO FISCAL 2019
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)**

CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO	MODIFICADO
910100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	-\$ 2,772,904.80	-\$ 2,772,904.80
<i>Transferencias Internas y Asign a</i>	-\$ 2,772,904.80	-\$ 2,772,904.80
Transferencias, Asignaciones, Subsid	-\$ 2,772,904.80	-\$ 2,772,904.80
415151 PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ -	-\$ 91,323.38
<i>Productos Financieros</i>	\$ -	-\$ 91,323.38
Productos Financieros	\$ -	-\$ 91,323.38
080801 APLICACIÓN DE REMANANTE RECURSO MUNICIPAL 2016	\$ -	\$ 610,776.85
080802 APLICACIÓN DE REMANANTE RECURSO MUNICIPAL 2017	\$ -	\$ 323,426.17
080803 APLICACIÓN DE REMANANTE RECURSO MUNICIPAL 2018	\$ -	\$ 914,838.98
<i>Remanente</i>	\$ -	\$ 1,849,042.00
REMANENTE	\$ -	-\$ 1,849,042.00
Total de Ingresos	-\$ 2,772,904.80	-\$ 4,713,270.18

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2019
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)**

CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	ESTIMADO	MODIFICADO
1131 Sueldos Base	\$ 1,460,893.08	\$ 1,460,893.08
REMUN PERS CARACT PERMANENTE	\$ 1,460,893.08	\$ 1,460,893.08
1212 Honorarios asimilados	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00



REMUN PERS CARACT TRANSITORIO	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
1312 Antigüedad	\$ 51,999.96	\$ 51,999.96
1321 Prima Vacacional	\$ 24,999.96	\$ 24,999.96
1323 Gratificación de fin de año	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
REMUN ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 226,999.92	\$ 226,999.92
1413 Aportaciones IMSS	\$ 95,000.04	\$ 95,000.04
1421 Aportaciones INFONAVIT	\$ 35,000.04	\$ 35,000.04
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 130,000.08	\$ 130,000.08
1522 Liquid por indemnización	\$ 60,000.00	\$ 55,000.00
1541 Prestaciones CGT	\$ 84,999.96	\$ 84,999.96
1551 Capacitación a Servidores Públicos	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
OTRAS PREST SOCIALES Y ECONOMIC	\$ 204,999.96	\$ 199,999.96
1600 Previsiones		\$ 5,000.00
PREVISIONES	\$ -	\$ 5,000.00
1000 Servicios Personales	\$ 2,082,893.04	\$ 2,082,893.04
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 24,999.96	\$ 19,502.96
2121 Materiales y útiles de impresión	\$ 40,008.00	\$ 40,008.00
2141 Materiales y útiles de Tecnologías de Información	\$ 8,004.00	\$ 9,004.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 2,600.04	\$ 2,600.04
2161 Material de limpieza	\$ 9,999.96	\$ 9,999.96
MATERIAL ADMON, EMISION DOCTOS	\$ 85,611.96	\$ 81,114.96
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 35,000.04	\$ 35,000.04
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 35,000.04	\$ 35,000.04
2461 Material Eléctrico	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2491 Materiales diversos		\$ 3,468.00
OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ -	\$ 3,468.00
2531 Medicinas y prod farmaceuticos	\$ 999.96	\$ 999.96
RODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS	\$ 999.96	\$ 999.96
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 24,999.96	\$ 24,999.96
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIV	\$ 24,999.96	\$ 24,999.96
2711 Vestuario y uniformes	\$ 8,499.96	\$ 8,499.96
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROT	\$ 8,499.96	\$ 8,499.96
2911 Herramientas menores	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
2921 Refacciones de Edificios	\$ 9,999.96	\$ 9,805.92
2941 Refacciones de Equipo de Cómputo	\$ 6,000.00	\$ 40,231.60
2961 Refacciones de Equipo de Transporte	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
HERRAMNIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$ 30,399.96	\$ 64,437.52
2000 Materiales y Suministros	\$ 188,511.84	\$ 221,520.40
3111 Servicio de Energía Electr	\$ 20,000.04	\$ 20,000.04
3141 Servicio de Telefonía Tradicional	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 8,000.04	\$ 8,000.04
3171 Servicio de Internet	\$ 24,999.96	\$ 24,999.96
SERVICIOS BASICOS	\$ 68,000.04	\$ 68,000.04
3321 Servicio de diseño	\$ 249,999.96	\$ 120,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 249,999.96	\$ 120,000.00
3411 Servicios Financieros	\$ 500.04	\$ 500.04
3451 Seguro de Bienes patrimón	\$ 20,000.04	\$ 20,000.04
SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COM	\$ 20,500.08	\$ 20,500.08
3511 Conservacion y mantenimiento Inmuebles	\$ 5,000.04	\$ 5,000.04
3512 Adaptación de inmuebles	\$ 9,999.96	\$ 61,807.74
3551 Mantenimiento Vehicular	\$ 9,999.96	\$ 9,999.96



SERV INSTALACION, REPARACION Y MANT	\$ 24,999.96	\$ 76,807.74
3611 Difusión e información de mensajes de actividades Gubernamentales	\$ 24,999.96	\$ 21,440.00
SERV DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 24,999.96	\$ 21,440.00
3711 Pasajes aéreos Nacionales	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3721 Pasajes terrestres Nacionales	\$ 9,999.96	\$ 9,999.96
3751 Viáticos nacionales	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
SERV DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 39,999.96	\$ 39,999.96
3831 Congresos y convenciones	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3852 Gasto de las Oficinas de SP	\$ 2,000.04	\$ 2,000.04
SERVICIOS OFICIALES	\$ 14,000.04	\$ 14,000.04
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 999.96	\$ 5,353.96
3981 Impuesto sobre nóminas	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 30,999.96	\$ 35,353.96
3000 Servicios Generales	\$ 473,499.96	\$ 396,101.82
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 5,497.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ -	\$ 5,497.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRACION	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
5511 Equipo de defensa y de seguridad	\$ 3,999.96	\$ 3,999.96
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 3,999.96	\$ 3,999.96
5971 Licencia informática	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles, Intangible	\$ 27,999.96	\$ 33,496.96
6311 Estudios e investigaciones	\$ -	\$ 1,979,257.96
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -	\$ 1,979,257.96
6000 Inversión Pública	\$ -	\$ 1,979,257.96
Total de Egresos	\$ 2,772,904.80	\$ 4,713,270.18

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, POR ESTAR AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN). EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y COMO HA QUEDADO ASENTADO EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

1.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA SOLICITAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 101,260.00 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

CUENTA DE ORIGEN:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510219	31111-1901 (TESORERÍA MUNICIPAL)	2.2.4	3112	E0059	ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 101,260.00

CUENTA DESTINO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
2510219	31111-2001 (DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO)	2.6.9	4421	S0082	BECAS	\$ 101,260.00



LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LAS METAS DEL PROGRAMA DE BECAS “ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA” DE 672 BECAS A 800 BECAS. DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS NO. TM/PPTO/184/2019 Y NO. DSYH/577/2019.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 101,260.00 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LAS METAS DEL PROGRAMA DE BECAS “ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA” DE 672 BECAS A 800 BECAS. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 376,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE ORIGEN:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA A	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1500519	31111-1101	1.3.1	1342	E0004	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$ 349,200.00
1100119	31111-1101	1.3.1	5111	E0004	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 16,000.00
1100119	31111-1101	1.3.1	5191	E0004	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,000.00
1100119	31111-1101	1.3.1	5921	E0004	LICENCIAS INFORMATICAS INTELLECTUALES	\$ 6,000.00
						\$ 376,200.00

CUENTA DESTINO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA A	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1500519	31111-1101 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	1.3.1	4411	E0004	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS	\$ 349,200.00
1100119	31111-1101 (PRESIDENCIA MUNICIPAL)	1.3.1	4411	E0004	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS	\$ 27,000.00
						\$ 376,200.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA CUBRIR GRAN PARTE DE LOS APOYOS QUE HAN SIDO CANALIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE ACUERDO DE SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS NO. DE TM/PPTO/185/2019 Y NO. PM/783/2019. ----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR A LA DEPENDENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 376,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA CUBRIR GRAN PARTE DE LOS APOYOS QUE HAN SIDO CANALIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE ACUERDO DE SESIÓN. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----



3.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA SOLICITAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, POR LA CANTIDAD DE \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

DE:

Fondo	U.R	A.F	C.R.I.	Prog.	Concepto	Importe
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	5663	E0022	Equipo de Generación y distribución eléctrica	\$ 20,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	3951	E0022	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 15,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	3791	E0022	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 12,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	3561	E0022	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 20,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	3511	E0022	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 15,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2991	E0022	Refacciones y accesorios menores	\$ 10,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2731	E0022	Artículos deportivos	\$ 30,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2121	E0022	Materiales y útiles de impresión	\$ 25,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2471	E0022	Estructuras y manufacturas	\$ 25,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2391	E0022	Otros productos	\$ 10,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2531	E0022	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 15,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2741	E0022	Productos textiles	\$ 15,000.00
						\$ 212,000.00

PARA:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	5191	E0022	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 122,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	5111	E0022	Muebles de oficina y estantería	\$ 50,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	2112	E0022	Equipos menores de oficina	\$ 10,000.00
1100119	31111-2801 (Seguridad ciudadana)	1.7.1	5151	E0022	Computadoras y equipo periférico	\$ 30,000.00
						\$ 212,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL NUEVO MÓDULO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA (SILLAS EJECUTIVAS, SILLAS PARA CIUDADANOS, ESCRITORIOS, CIRCUITO CERRADO, AUTOMATIZACIÓN DE PUERTAS, ETC.). DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS NO. DE TM/PPTO/187/2019 Y NO. DGSCTV/2407/2019.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR



A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, POR LA CANTIDAD DE \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL NUEVO MÓDULO PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA (SILLAS EJECUTIVAS, SILLAS PARA CIUDADANOS, ESCRITORIOS, CIRCUITO CERRADO, AUTOMATIZACIÓN DE PUERTAS, ETC.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DE LA LIC. VIRGINIA LÓPEZ GONZÁLEZ, COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER Y EL LIC. OMAR MONTOYA MONTOYA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "COLECTIVO PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS", CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CULTURA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MISMO QUE FUE SUBSIDIADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. (INMUJERES). ----

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO HIZO LLEGAR LA COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER. -----

EN USO DE LA VOZ LA LIC. VIRGINIA LÓPEZ GONZÁLEZ, EXTERNA QUE PRESENTA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE CULTURA INSTITUCIONAL MODALIDAD II Y EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PRESENTANDO AL LIC. OMAR MONTOYA MONTOYA, EL CUAL REALIZA UNA PROYECCIÓN, DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE SE TRABAJARON; ANTECEDIENDO INFORMA QUE LA ASOCIACIÓN QUE REPRESENTA, CUENTA CON MÁS DE CATORCE AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS EN ESTOS RUBROS Y EN LO QUE RESPECTA AL MUNICIPIO, SE HA TRABAJADO EN PROYECTOS FONDEADOS CON RECURSOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SE TRABAJÓ BAJO LA LÍNEA DE LA CAMPAÑA "YO + SEGURA" QUE EJECUTA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, Y BAJO LOS PRECEPTOS QUE SE FIJAN DESDE LA FEDERACIÓN, CON LAS METAS QUE SE VAN A TRABAJAR Y SIN LA POSIBILIDAD DE QUE SE MODIFIQUEN. DANDO A CONOCER DE MANERA DETALLADA LOS RESULTADOS EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES: -----

1.- PROGRAMA DE CULTURA INSTITUCIONAL MODALIDAD II QUE CONTIENE: -----

- 1.1.- MARCO NORMATIVO NACIONAL. -----
- 1.2.- MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL. -----
- 1.3.- DIAGNÓSTICO. -----
- 1.4.- ALINEACIÓN A METAS. -----
- 1.5.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN. -----
- 1.6.- INDICADORES Y METAS. -----
- 1.7.- TRANSPARENCIA. -----

2.- PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. -

- 2.1.- INTRODUCCIÓN. -----
- 2.2.- MARCO NORMATIVO. -----
- 2.3- DIAGNÓSTICO. -----
- 2.4.- VIOLENCIA DE GÉNERO. -----
- 2.5.- ALINEACIÓN DE METAS. -----
- 2.6.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES. -----
- 2.7.- TRANSPARENCIA. -----
- 2.8.- ANEXOS. -----

POR LO ANTERIOR, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LOS RESULTADOS PRESENTADOS DENTRO DEL PROGRAMA DE CULTURA INSTITUCIONAL MODALIDAD II Y PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES PRESENTADO POR PARTE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER. POR LO QUE SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ PARA QUE HAGA LLEGAR LA INFORMACIÓN QUE HA SIDO PRESENTADA, VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR LO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----



EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, **LA COMPARECENCIA** DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO ASÍ COMO EL PROFESOR ALBERTO CANO ESTRADA, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA DELEGACIÓN MUNICIPAL PARA DENOMINARLA “EL EPAZOTE”; EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE REALIZAN LOS MISMOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD. -----

EN CONSECUENCIA, HACER LA PROPUESTA DE QUIEN OCUPE EL CARGO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO MUNICIPAL. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 76, FRACCIÓN I, INCISO E) Y T), Y 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, INFORMA A LOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE TRANSMITE LA PETICIÓN DE LOS MISMOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD; EN CONSIDERACIÓN A QUE ACTUALMENTE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL QUE REPRESENTA A LA COMUNIDAD DEL EPAZOTE, ES COMPARTIDA CON LA COMUNIDAD DE RANCHO MOCHO, QUE DE ACUERDO CON EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, TIENE 22 HABITANTES Y 5 VIVIENDAS; ESTIMÁNDOSE A LA FECHA UN TOTAL DE 40 HABITANTES Y 8 VIVIENDAS; A SU VEZ, EN EL EPAZOTE, IGUALMENTE CON DATOS DEL CENSO DE 2010, REGISTRA UNA POBLACION DE 31 HABITANTES Y 5 VIVIENDAS; QUE A LA FECHA LLEGA A SER UNA POBLACION DE 50 HABITANTES Y 9 VIVIENDAS; AMBAS CON UN GRADO DE REZAGO SOCIAL MEDIO ALTO.- REFIRIENDO QUE LA SOLICITUD DE LOS HABITANTES NO SE DERIBA POR ALGÚN CONFLICTO, SÓLO BUSCANDO TENER LA REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA DE SU COMUNIDAD QUE LES PUEDA TRANSMITIR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS QUE PROMUEVE EL MUNICIPIO ASÍ COMO HACER LLEGAR DE MANERA DIRECTA LAS NECESIDADES QUE PUDIERA TENER LA COMUNIDAD EN MENCIÓN. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: -----

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 76, FRACCIÓN I, INCISO T) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. SE APRUEBA LA CREACIÓN DE UNA DELEGACIÓN MUNICIPAL CON LA DENOMINACIÓN “EL EPAZOTE” PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.; EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE REALIZAN LOS MISMOS HABITANTES DE ESA LOCALIDAD. -----

POR LO ANTERIOR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, HACE LA PROPUESTA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LA C. FIDELIA MEZA DELGADO, DESEMPEÑE EL CARGO DE DELEGADA MUNICIPAL Y EL C. ISIDRO MEDINA MEZA DESEMPEÑE EL CARGO COMO SUBDELEGADO DE LA COMUNIDAD EL EPAZOTE. -----

EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 141 Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 104 Y 106 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LA PROPUESTA QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PARA QUE LA C. FIDELIA MEZA DELGADO, DESEMPEÑE EL CARGO DE DELEGADA MUNICIPAL Y EL C. ISIDRO MEDINA MEZA ASUMA EL CARGO COMO SUBDELEGADO EN LA COMUNIDAD EL EPAZOTE” DE ESTE MUNICIPIO. -----

SE GIRAN INSTRUCCIONES AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ PARA QUE EXPIDA LOS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LOS **LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE BECAS ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** -----

MISMO QUE SE DIO CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL QUINTO PUNTO, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 1,172 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO. -----



EN USO DE LA VOZ EL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, ANTECEDE, QUE EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2018, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 030/S.H.A/2018 LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL **REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SB- ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, ESTO DERIVADO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN Y CONSEQUENTE TRÁMITE DE PUBLICACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,129, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2018, QUINTO PUNTO INCISO C), NUMERAL 1); SIENDO EL CASO QUE, COMO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN, CON OFICIO DGAJ/DACL/0856/2018, LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL, EMITE OPINIÓN DE QUE, TODA VEZ QUE EL ORDENAMIENTO MUNICIPAL PRETENDE REGULAR LA OPERATIVIDAD DE UN PROGRAMA DE APOYO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, TAL PROPÓSITO SE PUEDE SATISFACER CON LA EMISIÓN DE UNAS REGLAS DE OPERACIÓN, EN RAZÓN DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL **ARTÍCULO 78 OCTIES, DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**, QUE SEÑALA: “ARTÍCULO 78 OCTIES.- CON EL OBJETO DE ASEGURAR UNA APLICACIÓN EFICIENTE, EFICAZ, EQUITATIVA Y TRANSPARENTE DE LOS PROGRAMAS, LAS DEPENDENCIAS, LAS ENTIDADES Y LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN EJERCER LOS RECURSOS ESTATALES DERIVADOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA Y CON BASE EN LO SIGUIENTE: ...” LO ANTERIOR, CONCATENADO CON EL **ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL**: “ARTÍCULO 35.- LAS ENTIDADES DISTRIBUIRÁN ENTRE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA FÓRMULA IGUAL A LA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, QUE ENFATICE EL CARÁCTER REDISTRIBUTIVO DE ESTAS APORTACIONES HACIA AQUELLOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES CON MAYOR MAGNITUD Y PROFUNDIDAD DE POBREZA EXTREMA. PARA ELLO, UTILIZARÁN LA INFORMACIÓN DE POBREZA EXTREMA MÁS RECIENTE A NIVEL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, PUBLICADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL...” ----- POR LO ANTERIOR, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, LOS SIGUIENTES **LINEAMIENTOS** PARA SU CORRESPONDIENTE VALORACIÓN: -----

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE BECAS ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020

TÍTULO PRIMERO NATURALEZA JURÍDICA

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Naturaleza Jurídica

Artículo 1.- Los presentes lineamientos son de orden público e interés social y tienen por objeto fortalecer, difundir, promover y transparentar la operación del **Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato**; así como fomentar la permanencia de alumnos con necesidades económicas de escuelas primarias incorporadas al programa, incentivando el aprovechamiento escolar y fomentando el desempeño sobresaliente.

Objetivos de los lineamientos

Artículo 2.- Los objetivos específicos de los presentes lineamientos son los siguientes:

- I. Regular los lineamientos, criterios y procedimientos para la tramitación, otorgamiento, negación y cancelación de las becas.
- II. Establecer las bases para el manejo objetivo y transparente del otorgamiento de becas por parte de la Dirección de Desarrollo Social y Humano.



- III. Fomentar entre los becarios una cultura de dedicación y superación que contribuya a su permanencia en la escuela.
- IV. Coadyuvar en el aprovechamiento escolar de personas de escasos recursos económicos, indígenas o con algún tipo de discapacidad.

Glosario

Artículo 3.- Para los efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. **Alumno:** Niña o niño que cursa estudios de educación básica en alguna de las escuelas que cuenten con la cobertura del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- II. **Beca:** Apoyo económico y alimentario otorgado por el Gobierno Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano.
- III. **Comité de Becas:** Comité del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón.
- IV. **Becario:** Niño o niña que cursa estudios de educación básica en alguna de las escuelas incorporados al Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y que al cumplir con los requisitos cuente con el apoyo de beca.
- V. **Beneficiario:** Madre, padre o tutor legal del menor becario.
- VI. **Escuela:** Escuela de educación oficial que cuente con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) en términos de la legislación aplicable; presentada por el Director del plantel y se encuentre incorporada al Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- VII. **Dirección:** La Dirección de Desarrollo Social y Humano.
- VIII. **Lineamientos:** Lineamientos del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- IX. **Promedio Escolar:** Calificación obtenida por rendimiento académico del estudiante, según la escala del 0 al 10, donde esta última es la máxima calificación obtenible.
- X. **Promedio Mínimo:** El equivalente a 8.0 en una escala del 0 al 10.0 o su equivalente.

Autoridades

Artículo 4.- La aplicación de los presentes Lineamientos estará a cargo de:

- I. El H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- II. El Presidente Municipal.
- III. El Tesorero Municipal.
- IV. La Dirección de Desarrollo Social y Humano.
- V. La Contraloría Municipal.
- VI. El Director de la Escuela Primaria que cuente con la incorporación del programa.
- VII. El Comité de Becas del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

CAPÍTULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Atribuciones

Artículo 5.- La Dirección de Desarrollo Social y Humano tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer al H. Ayuntamiento los lineamientos y procedimientos necesarios para la tramitación, otorgamiento, negación y cancelación de becas del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.
- II. Establecer y promover esquemas de vinculación entre la Dirección, el Comité de Becas y la Escuela para que en conjunto operen y coordinen el Programa de Becas, así como para que participen en las propuestas de otorgamiento, tramitación, negación, modificación o cancelación de las becas.
- III. Promover e implementar esquemas que garanticen la operación y administración transparente de las becas disponibles conforme a los términos de los presentes lineamientos.



- IV. Procesar, analizar y resolver conjuntamente con el Comité de Becas las solicitudes para el ingreso de becarios y en su caso, sustitución de los mismos.
- V. Otorgar a cada uno de los becarios del Programa un medio de identificación válido.
- VI. Llevar un registro de la lista de espera de los posibles becarios a incorporarse al Programa.
- VII. Otorgar el apoyo de beca en evento público en la fecha, hora y lugar destinado para ello, con aviso de tres días hábiles de anticipación a las Escuelas de los beneficiarios; y el apoyo será entregado en una sola exhibición de manera cuatrimestral.
- VIII. Llevar a cabo la reunión de sustitución y/o ratificación y la conformación del Comité de Becas previo a la primera entrega de cada ciclo escolar en la fecha, hora y lugar acordado, en la cual deberán estar presentes: los padres de familia de los alumnos beneficiados y los padres de los alumnos propuestos, el Director(a) del plantel escolar y un representante de la Dirección de Desarrollo Social y Humano.
- IX. Las demás que le señalen los presentes lineamientos y demás disposiciones legales aplicables.

Otorgamiento de becas por ciclo escolar

Artículo 6.- El Gobierno Municipal ofrecerá para cada ciclo escolar un número de becas conforme a la disponibilidad presupuestal del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica con cobertura únicamente en escuelas primarias incorporadas al Programa.

Previsión Presupuestal

Artículo 7.- El H. Ayuntamiento autorizará la previsión presupuestal para el otorgamiento de becas del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica, considerando que no sea menor a la correspondiente al ejercicio fiscal anterior; así como autorizar en su caso un incremento en el número de becas asignadas al programa.

Identificación

Artículo 8.- La Dirección de Desarrollo Social y Humano otorgará a cada beneficiario del programa un medio de identificación que deberá contener mínimo los siguientes datos:

- I. Nombre del becario.
- II. Número de credencial.
- III. Estado y Municipio.
- IV. Nombre de la Escuela.
- V. Clave de la Escuela.
- VI. Localidad de la Escuela.
- VII. Fecha de emisión. - Para que sea un medio de identificación válido deberá contener:
 - Fotografía Actualizada.
 - Firma del Presidente Municipal.
 - Sello de Presidencia Municipal.

Si la identificación se encontrara tachada, enmendada, ilegible, falsa de datos, o sin actualizar, no se procederá a la entrega del apoyo hasta que sea reemplazada.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS BECADOS

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Supuestos para el otorgamiento de beca

Artículo 9.- Podrán ser becarios las niñas o niños que estén inscritos y cursando la educación primaria en escuelas incorporadas al Programa y que habiten en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato y no reciban algún otro tipo de beca por parte del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.

Disposición para el aprendizaje



Artículo 10.- El alumno de escasos recursos que curse educación básica y desee obtener una beca deberá encontrarse en los supuestos para su otorgamiento; así mismo, durante el tiempo que reciba la beca deberá mostrar disposición para el aprendizaje.

Tipo de apoyos

Artículo 11.- El Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica contará con dos tipos de apoyos: apoyo económico y apoyo alimentario.

Apoyos cuatrimestrales

Artículo 12.- Una vez que la Dirección de Desarrollo Social y Humano incorpore al alumno al Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica, éste deberá recibir durante el ciclo escolar tres apoyos económicos y alimentarios, los cuales serán suministrados de manera cuatrimestral.

Monto de los apoyos

Artículo 13.- El apoyo correspondiente a cada cuatrimestre cursado a la fecha será:

- I. **Apoyo Económico:** \$572.00 pesos (Quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N).
- II. **Apoyo Alimentario:** \$258.00 pesos (Doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N), en artículos de despensa básica o el equivalente a vales de despensa.

Los apoyos previa aprobación del H. Ayuntamiento podrán tener un incremento anual en el ejercicio fiscal que corresponda conforme a la inflación.

Suspensión de beca por baja del alumno en la escuela

Artículo 13.- El becario que por cualquier causa o motivo de baja, deje de asistir a la escuela no recibirá beca posterior a su salida.

Responsables de reportar las bajas de matrícula

Artículo 14.- El Director y el Comité de Becas del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica serán los responsables de reportar las bajas de matrícula de los becados.

Reasignación del estímulo de beca

Artículo 15.- En caso que al becario le fuera suspendida la beca por no cumplir con los requisitos del programa o por cambiar de escuela, el Comité de Becas solicitará a la Dirección de Desarrollo Social y Humano la reasignación del estímulo siguiendo el mismo proceso de selección con el cual le fue asignada originalmente la beca.

**CAPÍTULO SEGUNDO
CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Criterios de selección

Artículo 16.- La Dirección de Desarrollo Social y Humano para la selección de beneficiarios de beca, verificará que se cumplan los criterios siguientes:

- I. Alumnos cuyo ingreso familiar sea precario a consideración del Comité de Becas.
- II. Que el alumno(a) cuente con promedio mínimo de 8.0 (a excepción de los niños, niñas de primer grado), del ciclo inmediato anterior.
- III. Que el alumno habite en zonas rurales, zonas urbanas marginadas y en condiciones de pobreza extrema.
- IV. La consideración para alumnos de madre o padre solos, o que dependan de otro familiar o tutor, y que éstos sean de escasos recursos económicos.
- V. Alumnos con alguna discapacidad permanente, previa comprobación médica.
- VI. No tener hermanos que actualmente sean becarios del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica.
- VII. Los criterios anteriores serán aplicados sin razón de raza, así como por origen nacional, sexo o religión.

**CAPÍTULO TERCERO
DERECHOS Y OBLIGACIONES**



Derechos

Artículo 17.- Los becarios tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir oportunamente la beca otorgada.
- II. Disfrutar de la beca sin condicionamiento o pago alguno, actividades extraordinarias, contribución o donación alguna a su escuela, a los integrantes de la comunidad escolar o algún miembro de la administración pública en los diferentes órdenes de Gobierno.
- III. Ser considerado de manera preferencial para la renovación de la beca en el siguiente ciclo escolar.
- IV. Obtener de la Dirección de Desarrollo Social y Humano una identificación que lo acredite como becario del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica y que le permita poder recibir su apoyo cuatrimestral.
- V. Los demás que se deriven de los presentes lineamientos.

Obligaciones

Artículo 18.- Los becarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Proporcionar a la Dirección de Desarrollo Social y Humano la información pertinente para la evaluación de su desempeño escolar y demás condiciones particulares.
- II. Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
- III. Asistir con regularidad a clase y observar buena conducta dentro y fuera de la escuela.
- IV. Informar cualquier cambio de domicilio y en general de los datos que proporcionó para solicitar la beca.
- V. Mantener el promedio escolar mínimo establecido de 8.0 durante el ciclo escolar.
- VI. Las demás derivadas de los presentes lineamientos.

Presentación de quejas

Artículo 19.- Cualquier persona podrá presentar a la Dirección de Desarrollo Social y Humano quejas debidamente acompañadas de la documentación que ampare las mismas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya tenido conocimiento de los actos u omisiones derivados de la aplicación de los presentes Lineamientos.

TÍTULO TERCERO

PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO Y CANCELACIÓN DE BECAS

CAPÍTULO PRIMERO OTORGAMIENTO DE BECA

Obtención de beca

Artículo 20.- Para la obtención de una beca es necesario pertenecer a un núcleo familiar de escasos recursos económicos, estar matriculado en una escuela primaria pública incorporada al padrón del Programa y mostrar disposición para el aprendizaje.

Prioridad para el otorgamiento de beca

Artículo 21.- La Dirección de Desarrollo Social y Humano dará prioridad a aquellos alumnos que cursen primero, segundo y tercer grado de primaria, sin embargo, existirán casos de excepción en otros grados.

Excepciones para el otorgamiento de becas

Artículo 22.- Los casos de excepción podrán ser considerados siempre y cuando se cuente con la anuencia del Comité de Becas y exista algún motivo preponderante.

Convocatoria

Artículo 23.- La promoción y difusión de las becas se hará mediante convocatoria pública emitida por la Dirección de Desarrollo Social y Humano, misma que se dará a conocer a través de la Dirección de la Escuela al inicio del ciclo escolar y antes de la reunión de sustitución y/o ratificación con el objeto de beneficiar a más niños, niñas conforme a lo establecido en los presentes lineamientos.



La escuela podrá publicar el aviso de incorporación al Programa a través de cualquier mecanismo que garantice la mayor difusión.

CAPÍTULO SEGUNDO CANCELACIÓN DE BECAS

Causales de cancelación de beca o no incorporación al Programa

Artículo 24.- Son causales de cancelación de beca o no incorporación al programa las siguientes:

- I. Que el padre, madre, tutor o becario, proporcione información falsa o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca.
- II. Que el becario incumpla cualquiera de las obligaciones previstas en los presentes lineamientos.
- III. Que el becario suspenda o sea suspendido en sus estudios.
- IV. Cambiar de centro educativo.
- V. Renunciar expresamente al beneficio de la beca;
- VI. Por fallecimiento del becario;
- VII. Que el padre, madre o tutor legal sea maestro o director de alguna escuela pública incorporada al programa;
- VIII. Que el padre, madre o tutor labore dentro de la administración pública municipal.

Responsables de reportar causales de cancelación de becas

Artículo 25.- Los Directores de las Escuelas correspondientes y/o el Comité de Becas serán responsables de informar de inmediato a la Dirección de Desarrollo Social y Humano cuando conozcan de la actualización, modificación o cualquier acto que genere alguna de las causales anteriores para la cancelación o no incorporación del alumno.

Circunstancias que interfieren en la realización de estudios

Artículo 26.- En caso de enfermedad grave del becario o cualquier otra circunstancia que interfiera en la normal realización de sus estudios, deberá informar al Comité de Becas a efecto que se resuelva lo conducente, garantizando en medida de lo posible la continuidad de la beca correspondiente.

Previsiones para reasignar el recurso de beca

Artículo 27.- Para el caso que exista becas que se cancelen durante el ciclo escolar, la Dirección de Desarrollo Social y Humano tomará las provisiones necesarias a efecto de disponer del recurso destinado a ellas con el objeto que no se quede sin operar el recurso durante el periodo cuatrimestral en el que suceda.

De acuerdo a esas propuestas de selección presentadas por el Comité de Becas, será el Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano, quien podrá asignar la beca a otro alumno que cumpla con lo establecido en los presentes lineamientos.

CAPÍTULO TERCERO REUNIÓN DE SUSTITUCIÓN Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Reunión de ratificación y/o sustitución de beneficiarios

Artículo 28.- Se llevará a cabo una reunión de ratificación y/o sustitución de beneficiarios en los primeros meses de inicio del ciclo escolar, o en su defecto el retiro de becas a la escuela en los casos pertinentes.

Asistentes a reunión de sustitución

Artículo 29.- En la reunión de sustitución y/o ratificación será indispensable que se encuentre presente la mayoría de padres de familia de los alumnos beneficiados, así como personal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano y el Comité de Becas.

Difusión del Programa

Artículo 30.- La Dirección de Desarrollo Social y Humano al inicio de la reunión dará a conocer las especificaciones del programa mencionando los lineamientos, beneficios,



montos, derechos, obligaciones, posibles causales de baja y cancelación del apoyo en apego a lo establecido en estos lineamientos.

Padrón de beneficiarios

Artículo 31.- Personal de la Dirección de Desarrollo Social y Humano al inicio y al final del proceso de sustitución y/o ratificación mencionara en voz alta y ante la audiencia el nombre y grado de los alumnos incorporados al programa con la finalidad de enterar el padrón de alumnos que mantienen el beneficio o causan baja del programa; así como la expresión a los asistentes del motivo de la decisión tomada.

Formato de Baja

Artículo 32.- Para la sustitución de un becado o beneficiado que por algún motivo causa baja y dar alta a otro alumno se llenará el formato designado para ello, el cual deberá contener toda la información y firmas que se solicitan.

Por ningún motivo al término de la reunión se le dará validez al documento si falta alguna de las firmas o se firmará posterior a la reunión.

Lista de espera

Artículo 33.- Las niñas y niños que estén en la lista de espera y cumplan con los requisitos del programa, serán seleccionados en primer término por lo establecido en los presentes lineamientos y por votación del Comité de Becas y por ningún motivo se darán altas fuera de dicha reunión ni garantizara su incorporación instantánea.

**CAPITULO CUARTO
PROPUESTA DE DESIGNACIÓN**

Propuesta de designación

Artículo 34.- Las niñas y niños que cumplan con los requisitos del programa, serán seleccionados en primer término por lo establecido en los presentes lineamientos y, en segundo término, por votaciones del Comité de Becas. Posteriormente se presentará la propuesta a la Dirección de Desarrollo Social y Humano, quien validará la información correspondiente y será la última instancia para designar a los alumnos becarios.

**TÍTULO CUARTO
INCORPORACIÓN DE ESCUELAS**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Incorporación de escuelas

Artículo 35.- La Dirección de Desarrollo Social y Humano incorporará escuelas primarias públicas dentro del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica cuando éstas ofrezcan los seis grados del nivel básico previa autorización del H. Ayuntamiento.

No deberá ser factor decisivo la infraestructura básica, el número de maestros con los que cuenta el plantel y/o la cantidad de alumnos.

Solicitud de Incorporación

Artículo 36.- La escuela interesada en incorporarse al Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica deberá elaborar un oficio solicitud que contenga datos de la escuela, motivo y cantidad de becas solicitadas.

Observancia de disponibilidad de becas para incorporación de escuelas

Artículo 37.- La Dirección de Desarrollo Social y Humano no garantizará la incorporación instantánea de la escuela al Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica, ya que primeramente deberá observar la disponibilidad de becas al momento de la solicitud.

Número de becas a escuelas incorporadas

Artículo 38.- Las escuelas que se encuentren incorporadas al programa podrán contar con un número de becas que va desde un mínimo de 1 (una) beca a un máximo de 25 (veinticinco).



**TÍTULO QUINTO
COMITÉ DE BECAS**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Integración del Comité

Artículo 39.- El Comité de Becas del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica estará integrado de la siguiente manera:

- I. Presidente: Padre, madre de familia o tutor de la escuela.
- II. Secretario: Padre, madre de familia o tutor de la escuela.
- III. Tesorero: Padre, madre de familia o tutor de la escuela.
- IV. El Director(a) de cada plantel escolar o en ausencia de éste el encargado de despacho.
- V. Un representante de la Dirección de Desarrollo Social y Humano.
- VI.

Facultades y Obligaciones del Comité

Artículo 40.- El Comité de Becas del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Promover el Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica en la comunidad escolar.
- II. Asistir al proceso de selección.
- III. Vigilar que la entrega de los apoyos del Programa de Becas Estímulos a la Educación Básica se realice durante el ciclo escolar y por el tiempo que los niños conserven su beca.
- IV. Vigilar que la entrega de apoyos sea de una manera honesta y transparente.
- V. Vigilar que los apoyos de becas correspondan al padrón de beneficiarios.
- VI. Analizar, llevar un control y dar seguimiento a las sustituciones y reasignaciones de becarios.
- VII. Vigilar que el recurso sea aplicado a los niños beneficiados.
- VIII. Firmar los formatos necesarios al momento de la entrega de apoyo.

**TÍTULO QUINTO
PROCEDENCIA Y COMPROBACIÓN
DEL RECURSO ECONÓMICO DE BECAS**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Financiamiento del recurso económico

Artículo 41.- Las acciones en este programa serán financiadas con los recursos que resulten aprobados por el H. Ayuntamiento.

Otorgamiento del recurso económico a los beneficiarios

Artículo 42.- El Municipio a través de la Tesorería Municipal dispondrá de los recursos necesarios para que a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano sea entregado el Apoyo Económico y el Apoyo Alimentario.

Apoyo económico

Artículo 43.- El Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano entregará el Apoyo Económico a los beneficiarios, generando la comprobación correspondiente y remitiendo ésta a la Tesorería Municipal. Por su parte, el beneficiario deberá firmar los formatos establecidos para comprobación de la entrega del Apoyo Económico.

Apoyo alimentario

Artículo 44.- El Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano entregará el Apoyo Alimentario a los beneficiarios, generando la comprobación correspondiente y remitiendo ésta a la Tesorería Municipal. Por su parte, el beneficiario



deberá firmar los formatos establecidos para comprobación de la entrega del Apoyo Alimentario.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Gaceta Municipal.

Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias y administrativas anteriores que contravengan los presentes lineamientos.

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA CON TODAS LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, QUE HAN QUEDADO EN CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; EN CONSECUENCIA, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,129, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2018, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO C), NUMERAL 1), EN DONDE EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIARÁ EN APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SB- ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

SEGUNDO.- SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE BECAS ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020. EN LOS TÉRMINOS QUE HAN QUEDADO ASENTADOS LÍNEAS ARRIBA. -----

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE SE HAGAN NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LLEVE A CABO LA DEBIDA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS EN LA GACETA MUNICIPAL Y EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO **INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LAS SIGUIENTES ACCIONES: -----**

No.	PROGR AMA	UR	PARTIDA	COMUNIDAD	ACCION	SOLICITUD	CANTIDAD
1.-	E0014	31111- 2001	4411	EL CENTRO DEL MEZQUITILLO CALLE RODRIGUEZ GAONA	Apoyo con material eléctrico para una ampliación de la red de alumbrado público en la comunidad CENTRO DEL MEZQUITILLO en la calle Rodríguez Gaona ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	50 mts de cable 2+1 calibre no. 6, 30 mts. cable no. 10, 2 postes metálicos de 9 mts, 4 balastras de 70w A.D.M., 4 focos de 70w A.D.M., 2 bastidores B3 2 aisladores, 8 tuercas de ¾, 8 rondanas de ¾, 2 anclas, 4 reductores, 4 hebillas de ¾, 6 tornillos de ½, 1 cinta de aislar	\$ 10,862.67

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE RODRÍGUEZ GAONA DE LA COMUNIDAD EL CENTRO DEL MEZQUITILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 10,862.67 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P.



CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

2.-	E00 14	31111- 2001	4411	EL CENTRO DEL MEZQUITILLO CAMINO A VISTA HERMOSA	Apoyo con material eléctrico para una ampliación de la red de alumbrado público de la comunidad CENTRO DEL MEZQUITILLO en el camino a Vista Hermosa, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	60 mts de cable 2+1 calibre no. 6, 20 mts. cable THW 10, 2 postes metálicos de 9 mts, 2 brazos para poste, 2 anclas, 8 tuercas, 8 rondanas, 2 bastidores, 2 aisladores, 2 focos de 70 w A.D.M., 2 balastras de 70 w A.D.M., 2 reductores, 6 tornillos ½ x 1, 2 mts fleje ¾, 4 hebillas de ¾, 1 cinta de aislar.	\$ 10,398.94
-----	-----------	----------------	------	--	--	---	---------------------

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD CENTRO DEL MEZQUITILLO (CAMINO A VISTA HERMOSA), PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 10,398.94 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

3.-	E001 4	31111- 2001	4411	EL PANAL	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad EL PANAL, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	1 poste de 9 mts, 10 balastras de 70W A.D.M, 10 focos de 70W A.D.M., 550 mts cable 2+1 cal.6, 150 mts de cable No.10, 7 brazos 1.80, 10 bastidores B1, 10 aisladores, 2 anclas, 30 tornillos ½ x1, 10 reductores. 68 tuercas ¾ hexagonal, 68 rondanas plana ¾, 5 fleje ¾, 10 hebillas, 6 cintas de aislar, 1 contactor C.N, 1 centro de carga 4 ventanas, 2 pastillas 2*40, 1 fotocelda y 1 base de fotocelda.	\$ 24,099.65
-----	-----------	----------------	------	----------	---	--	---------------------

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD EL PANAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 24,099.65 (VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

4.-	E00 14	31111- 2001	4411	EL DESAGUE	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad EL DESAGUE, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	180 mts cable 2+1 calibre 6, 60mts cable THW no.10, 3 postes metálicos 9 mts, 3 brazos para poste metálico, 3 brazo para poste de concreto, 3 abrazadera, 7 bastidores B3, 7 aisladores, 12 tuercas hexagonales ¾, 12 rondanas ¾, 3 anclas, 9 tornillos 1/2X1, 7 balastras 70W A.D.M, 7 foco A.D.M 70 W, 7 reductores, 6 hebillas ¾, 3 mts. fleje ¾ y 4 cintas de aislar.	\$ 21,267.84
-----	-----------	----------------	------	------------	---	---	---------------------

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA UNA AMPLIACIÓN EN LA RED DE ALUMBRADO



PÚBLICO DE LA COMUNIDAD EL DESAGUE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 21,267.84 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

5.-	E004	31111-2001	4411	HACIENDA DE SANTIAGO	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad HACIENDA DE SANTIAGO, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	240 mts cable 2+1, 110 mts cable 10, 6 postes de 9 mts, 6 brazos para poste, 16 anclas, 6 bastidores, 6 aisladores, 40 tuercas ¾, 40 rondanas ¾, 30 tornillos 1/2 x1, 10 balastras ADM 70W, 10 focos ADM 70W, 20 reductores, 10 mts fleje ¾, 20 hebillas, 5 cintas de aislar, 1 contacto trip, 1 centro de carga 4 v, 2 pastillas térmicas 2*40, 1 fotocelda y 1 base para fotocelda.	\$ 40,070.26
-----	------	------------	------	----------------------	---	---	---------------------

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COLONIA HACIENDA DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 40,070.26 (CUARENTA MIL SETENTA PESOS 26/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

6.-	E0014	31111-2001	4411	SANTA FE	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la colonia SANTA FE, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	3 postes metálicos de 9 mts, 3 brazos para poste metálico, 80 mts cable 2+1, 30 mts cable THW. no.10, 3 bastidores, 3 aisladores, 1 lampara de 90 W LED, 12 tuercas ¾, 9 tornillos 1/2 x 1", 12 rondanas planas ¾, 3 anclas, 1 fotocelda, 9 hebillas ¾, 2 mts fleje ¾ y 1 cinta de aislar.	\$ 18,502.77
-----	-------	------------	------	----------	---	--	---------------------

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COLONIA SANTA FE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 18,502.77 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 77/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

7.-	E0014	31111-2001	4411	LOMA DE SAN RAFAEL	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad LOMA DE SAN RAFAEL de la calle Privada Pino, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	180 mts cable 2+1, 50 mts cable THW No.10, 4 poste 9 mts, 4 brazo, 4 bastidores B3, 4 aisladores. 4 anclas, 16 tuercas ¾, 16 rondanas planas ¾, 12 tornillos de 1/2 x 1, 4 balastras A.D.M 70W, 4 focos A.D.M 70W, 4 reductores, 1 cinta de aislar, 8 hebillas y 4 mts fleje ¾.	\$ 21,742.75
-----	-------	------------	------	--------------------	--	---	---------------------

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN EN LA RED DE



ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE PRIVADA PINO, DE LA COMUNIDAD LOMA DE SAN RAFAEL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 21,742.75 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

8.-	E0014	31111-2001	4411	LA GLORIA	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad LA GLORIA, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	540 mts cable 2+1 calibre no. 6, 170 mts cable THW no.10, 3 postes metálicos 7 mts, 7 brazos p/metálicos, 6 brazos p/concreto, 11 bastidores B3, 11 aisladores de porcelana, 6 abrazaderas, 12 balastras 70W A.D.M, 12 focos 70W A.D.M, 12 reductores, 4 poste metálicos 9 mts, 14 hebillas, 7 mts fleje ¾, 5 cinta de aislar, 1 contactor CNC, 1 centro de carga 4 v, 2 pastilla térmicas 2*40, 1 fotocelda y 1 base para fotocelda.	\$ 44,028.44
------------	-------	------------	------	-----------	--	---	---------------------

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD LA GLORIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 44,028.44 (CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS 44/100 M.N.) EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

9.-	E0014	31111-2001	4411	EL LIEBRERO	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad EL LIEBRERO en la calle Miguel Alemán, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	240 mts cable 2+1 no. 6, 60 mts cable no. 10, 6 postes metálicos 9 mts, 6 brazos para p/metálico, 6 balastras 70W A.D.M, 6 focos 70 W D.M, 6 anclas, 6 bastidores B3, 6 aisladores, 6 reductores, 2 cintas de aislar, 24 tuercas ¾, 24 rondanas, 12 hebillas, 3 mts fleje ¾ y 18 tornillos 1/2x1.	\$ 31,887.53
------------	-------	------------	------	-------------	--	---	---------------------

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA UNA AMPLIACIÓN EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE MIGUEL ALEMÁN DE LA COMUNIDAD EL LIEBRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 31,887.53 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N.) . EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

10.-	E0014	31111-2001	4411	EL TECOLOTE	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad EL TECOLOTE en la calle privada Ramírez, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	6 reductores, 220 mts cable 2+1, 50 mts cable No. 10, 6 balastra 70W A.D.M, 6 focos 70W A.D.M, 3 postes metálicos 9 mts, 3 brazos p/ metálico, 3 brazo p/ concreto, 6 bastidores B3, 6 aisladores, 12 tuercas ¾, 12 rondanas, 9 tornillos 1/2*1, 3 anclas y 2 cintas de aislar.	\$20,392.66
-------------	-------	------------	------	-------------	--	---	--------------------

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL



PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE PRIVADA RAMÍREZ DE LA COMUNIDAD EL TECOLOTE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 20,392.66 (VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

11.-	E00 14	31111- 2001	4411	EL TECOLOTE	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad EL TECOLOTE en la calle privada Zapote, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	100 mts cable 2+1, 24 mts cable 10, 3 balastras 70W A.D.M, 3 focos 70W A.D.M, 3 postes metálicos 9 mts, 3 brazos p/metálicos, 3 abrazaderas, 3 aisladores, 3 bastidores B3 y 1 cinta de aislar.	\$14,500.34
------	-----------	----------------	------	-------------	---	---	-------------

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE PRIVADA ZAPOTE DE LA COMUNIDAD EL TECOLOTE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 14,500.34 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 34/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

12.-	E00 14	31111- 2001	4411	LOMA DEL LIEBRERO	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad LOMA DEL LIEBRERO (Camino al Libramiento Sur), ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	320 mts cable 2+1, 80 mts cable no.10, 8 postes metálico 9 mts, 8 brazos p/metálico, 8 balastras 70W A.D.M, 8 focos DE 70W A.D.M, 8 anclas, 8 bastidores B3, 8 aisladores, 32 tuercas ¾, 32 rondanas, 24 tornillos 1/2 x 1, 16 hebillas, 4 mts de fleje ¾, 8 reductores mogul, 3 cintas de aislar.	\$ 42,251.46
------	-----------	----------------	------	----------------------	--	--	--------------

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD LOMA DEL LIEBRERO (CAMINO AL LIBRAMIENTO SUR) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 42,251.46 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

13.-	E0014	31111- 2001	4411	SAN RAFAEL	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad SAN RAFAEL, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	100 mts cable 2+1 calibre 6, 2 postes metálicos 9 mts, 2 brazos p/metálico, 25 mts cable no.10, 2 bastidores B3, 2 aisladores, 8 tuercas ¾, 8 rondanas ¾, 2 reductores, 6 tornillos 1/2*1, 1 cinta de aislar, 4 hebillas, 2 mts de fleje ¾, 2 balastras 70W A.D.M y 2 focos 70W A.D.M.	\$ 10,207.47
------	-------	----------------	------	------------	---	--	--------------



LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD SAN RAFAEL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 10,207.47 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 47/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

14.-	E0014	31111-2001	4411	MONTE DE LA CRUZ	Apoyo con material eléctrico para una ampliación en la red de alumbrado público de la comunidad MONTE DE LA CRUZ, ya que por las noches está muy oscuro y resulta ser muy inseguro para los habitantes.	3 mts fleje ¼, 10 hebillas, 10 reductores, 450 mts cable 2+1 de no. 6, 150 mts cable no.10, 10 balastras 70W A.D.M, 10 focos 70W A.D.M, 5 postes 7 MTS, 5 brazos p/metálico, 5 abrazaderas, 5 brazos p/concreto, 5 anclas, 10 bastidores B3, 10 aisladores, 25 tuercas ¼, 25 rondanas, 15 tornillos 1/2 x1, 1 contactor tripolar, 1 centro carga 2 v, 1 pastilla térmica 2*40, 1 base para fotocelda 4 cintas de aislar.	\$ 33,167.85
------	-------	------------	------	------------------	---	--	---------------------

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2019, LA ACCIÓN CONSISTE EN: APOYO CON MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA AMPLIACIÓN EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD MONTE DE LA CRUZ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 33,167.85 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 15:00 (QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA QUE LA REGIDORA LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, SOLICITA ANUENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA RETIRARSE DE ESTE RECINTO OFICIAL, PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA. DANDO CONTINUIDAD CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, COMPARECENCIA DEL C.P. JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE, DIRECTOR DE ADQUISICIONES, A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE DOS BASES DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CON CARGO A RECURSO DE CONVENIO FORTASEG DEL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: -----

- 1.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL NÚMERO LP/SEGURIDAD/2019-09. PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA". -----
- 2.- LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 2 MOTOCICLETAS EQUIPADAS A PATRULLA", NÚMERO ITP/SEGURIDAD/2019-08. -----

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ART. 231 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

SEÑALANDO QUE C. P. JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE, DIRECTOR DE ADQUISICIONES, QUE DICHOS PROCEDIMIENTOS FUERON REVISADOS PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN MESA DE TRABAJO LLEVADA A CABO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SIN QUE HUBIERAN OBSERVACIONES A LAS MISMAS, POR LO ANTERIOR REFIERE QUE DICHOS PROCEDIMIENTOS SE DEBERÁN DE PUBLICAR EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET Y SOLO UNO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.- PROCEDIENDO A LA LECTURA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, REGISTRO DE LICITANTES Y PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----



1.- PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL NÚMERO LP/SEGURIDAD/2019-09. PARA LA “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA”. -----

DE LAS BASES DE LICITACIÓN, REGISTRO DE LICITANTES Y PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO, EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 3, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, EN RELACIÓN CON EL 28 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 230, 231 FRACCIÓN I, V Y ARTICULO 232 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN IV, 35 FRACCIÓN I, 39 Y 40 REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TIENE A BIEN **CONVOCARLO** PARA QUE PRESENTE SU PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA PRESENTE INVITACIÓN, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL NUMERO **LP/SEGURIDAD/2019-09**. PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DENOMINADOS “**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA.**”, MISMA QUE SE PUBLICARA EL DÍA 28 **DE NOVIEMBRE DE 2019** EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

REQUISITOS

1.- EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ATENDIENDO A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; EN BASE AL ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO “FORTASEG” Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA.

LA INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SE PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS. DE LUNES A VIERNES Y EN LA PLATAFORMA COMPRANET.

2.- LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, INFORMACIÓN ESPECÍFICA:

2.1.- BIENES A ADQUIRIR: 1 (UNO) SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA, CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA CON LA INFORMACIÓN DETALLADA Y PUNTUAL PARA SU COTIZACIÓN.

LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED] CÓDIGO POSTAL 36360, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL, POR CONCEPTO DE TRANSPORTE Y MANIOBRAS.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.



EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CUENTA CON RECURSOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN EN LO SUCESIVO “CONVENIO DE COORDINACIÓN FORTASEG 2019”.

3.- LO CORRESPONDIENTE A LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE AQUÉLLA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO, Y LA FIRMA DEL CONTRATO, Y SI LA LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL, ELECTRÓNICA O MIXTA Y EL SEÑALAMIENTO DE LA FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, SERÁ LA SIGUIENTE:

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	DEL	PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DE	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA.	1	28 DE NOVIEMBRE DE 2019	DE	29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS.	10 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS.	13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 15:00 HORAS.

DICHOS ACTOS SE REALIZARAN EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD, UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA S/N, ESQUINA CON PALACIO MUNICIPAL, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LOS ACTOS SERÁN PRESIDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES O EN SU DEFECTO POR LA COMISIÓN QUE DESIGNE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO Y SERÁN ASISTIDOS EN TODO MOMENTO POR EL SECRETARIO DE DICHO COMITÉ.

LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE LA MATERIA.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED], CÓDIGO POSTAL 36360, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

NO HABRÁ REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁ DE FORMA PRESENCIAL EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL SITUADA EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL S/N, EN PLAZA PRINCIPAL. POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL O PAQUETERÍA.

LA PROPOSICIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA PRESENCIAL POR ESCRITO, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA EL EFECTO, EN IDIOMA ESPAÑOL, ADEMÁS SOLO PODRÁ PRESENTARSE UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE. PRESENTARÁ ADEMÁS SU PROPUESTA DE MANERA DIGITAL EN FORMATO PDF, EN MEMORIA USB.

LA CONVOCANTE **NO OTORGARÁ ANTICIPO** EN ESTA ADQUISICIÓN POR LO QUE EL PAGO SE ESTARÁ REALIZANDO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.

4.- EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN EL O LOS IDIOMAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.

EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁ NACIONAL, PÚBLICA, EN MODALIDAD PRESENCIAL.



LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE EN ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS SERÁ ESPAÑOL O TRADUCIDOS AL MISMO POR PERITO AUTORIZADO CON ACREDITACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL LICITANTE.

5.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

PARA PODER PARTICIPAR ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA PARTICIPANTE PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA ETIQUETADO CON **(SOBRE NÚMERO UNO)** Y PROPUESTA ECONÓMICA ETIQUETADO CON **(SOBRE NUMERO DOS)** EN APEGO A LO INDICADO EN LAS PRESENTES BASES, EN DICHS SOBRES CONTENDRÁ SEPARADOS Y CERRADOS CLARAMENTE IDENTIFICADOS EN SU PARTE EXTERIOR CON EL NÚMERO DE LICITACIÓN QUE ES: **LP/SEGURIDAD/2019-09**, Y EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

NOTA: SERÁ NECESARIA LA ENTREGA DE MEMORIA USB SEPARADA DE LOS SOBRES CON TODA LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA EN FORMATO PDF, SEPARANDO POR CARPETAS LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE CONTENGAN CADA UNO DE LOS PUNTOS, COMO SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES. LA CUAL SE LE REGRESARA UNA VEZ QUE SE REALICE LA COPIA DE DICHA INFORMACIÓN AL TERMINO DE LA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE NÚMERO UNO):

6.1.- ANEXO TÉCNICO ETIQUETADO CON "SOBRE NÚMERO UNO", CERRADO E IDENTIFICABLE CON, NUMERO DE LICITACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE Y EN SU CASO EL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA **PROPOSICIÓN**.

A) EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE ACTUÉ POR SU PROPIO DERECHO: PRESENTARA COPIA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE; (PRESENTARSE CON LA ORIGINAL PARA SU COTEJO).

B) TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL: DEBERÁ ACREDITAR QUE ES SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NOTARIADA, Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO, DONDE CONSTE QUE EL REPRESENTANTE ACREDITA LA PERSONALIDAD Y LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.

6.2.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL GIRO DE LA EMPRESA Y SU DOMICILIO FISCAL.

6.3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.

6.4.- OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SAT EN SU PÁGINA DE INTERNET RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON ANTIGÜEDAD DE NO MÁS DE UN MES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

6.5.- ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ANUAL.

6.6.- DOCUMENTO ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LICITANTE, EN EL QUE SE "MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE":

- A)** QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y CUMPLIRÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES INDICADAS POR LA CONVOCANTE PARA LO CUAL INDICARA UN CORREO ELECTRÓNICO VALIDO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN AL LICITANTE.
- B)** QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- C)** QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



- D) QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- E) QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.
- F) QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ASÍ COMO LOS BIENES QUE OFERTE Y QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SE RELACIONA DIRECTA Y PREPONDERANTEMENTE CON EL SUMINISTRO QUE SE SOLICITA.
- G) QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REAL INSTALADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONCURSO.
- H) QUE SE PRESTARÁ EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA CONVOCATORIA.
- I) QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDICASE EL CONTRATO NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARA PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- J) QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES,
- K) QUE ACEPTA EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO. **ANEXAR MODELO DE CONTRATO FIRMADO.**

6.7.- CURRÍCULO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIR RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÁREA CONTRATANTE, DEBERÁ SEÑALAR LA ANTIGÜEDAD QUE TENGA EL LICITANTE DEDICADO A LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO SOLICITADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, INDICAR TAMBIÉN EL TAMAÑO DE SU EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA).

6.8.- DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, BIENES Y MATERIALES SOLICITADOS, EN EL CUAL INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES (**FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**):

- A) **LA PROPUESTA TÉCNICA** DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE ESPECIFICANDO LOS DATOS MÁS RELEVANTES EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA QUE CONCURSA O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- B) INDICAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA **TENDRÁ VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO**, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
- C) INDICAR EL **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES**, EL CUAL NO DEBERÁ REBASAR LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- D) INDICAR LA **GARANTÍA DE LOS BIENES DE UN PLAZO MÍNIMO DE 6 MESES**: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA GARANTÍA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPOS SUFICIENTES Y ADECUADOS, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS, A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

7.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE NUMERO DOS):

7.1.- ANEXO ECONÓMICO ETIQUETADO CON "SOBRE NUMERO DOS", CERRADO E IDENTIFICABLE CON, NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- A) DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES DE ACUERDO A LOS **REQUISITOS INDICADOS** EN LAS BASES.
- B) SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, CON LA ESTRUCTURA DE CONCEPTO, UNIDAD CANTIDAD, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, SUBTOTAL DE LA PROPOSICIÓN DESGLOSANDO EL I.V.A. QUE SUMADO DETERMINA EL **MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**.



- C) EN CASO DE OFRECER ALGÚN **DESCUENTO VOLUNTARIO** SOBRE LA PROPUESTA SE INDICARA POR SEPARADO DEL CATÁLOGO DE LOS BIENES, PERO DENTRO DE LA MISMA HOJA DE PROPUESTA.
- D) INDICAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA **TENDRÁ UNA VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO**, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.
- E) PÓLIZA DE FIANZA PARA **GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO** DE LA OFERTA DEL 10% QUE RESULTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA (ANTES DEL IVA) O CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE: MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.

8.- REQUISITOS ADICIONALES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

8.1- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL PARA CADA LICITANTE. EN CASO DE PRESENTAR DUDAS, **DEBERÁ ENVIAR SUS PREGUNTAS** PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, 24 HORAS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA DICHA "JUNTA DE ACLARACIONES", (EN FORMATO WORD, AL CORREO: compras@sanfrancisco.gob.mx (FAVOR DE CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE SU CORREO, MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA AL NÚMERO: **476 744 78 45**) O PUEDE ENTREGAR SUS PREGUNTAS DE MANERA IMPRESA Y PRESENCIAL A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.

9.- LA INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARA UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, SI SERÁ CONTRATO ABIERTO, Y EN SU CASO, LA JUSTIFICACIÓN PARA NO ACEPTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EL CONTRATO CONSIDERARA ÚNICAMENTE LA EJECUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CON EL OBJETO DE PROPICIAR LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

10.- LA INDICACIÓN DE SI LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, O BIEN, DE CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS MISMOS, SERÁN ADJUDICADOS AUN SOLO LICITANTE, O SI LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIMULTANEO, EN CUYO CASO DEBERÁ PRECISARSE EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO REQUERIDAS, LOS PORCENTAJES QUE SE ASIGNARAN A CADA UNA Y EL PORCENTAJE DIFERENCIAL EN PRECIO QUE SE CONSIDERARA.

LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO PARTICIPANTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PRESENTE EL IMPORTE MÁS BAJO Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

11.- LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL CRITERIO QUE SE APLICARA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SERÁ MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO, EL CUAL CONTEMPLA ADJUDICAR EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

12.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN MÉXICO, D.F. C.P. 01020
TELÉFONO: 044 664 519 60 28 / 01 (55) 2000-3000

CONTRALORÍA MUNICIPAL
CAMINO AL OJO DE AGUA S/N KM .04, COL. BARRIO DE GUADALUPE, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,
GUANAJUATO.



TELÉFONO: 01 476 7447800, EXT. 2104

13.- SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

13.1.- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

13.2.- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

13.3.- POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

14.- MODELO DE CONTRATO.

14.1 DEBERÁ ENTREGAR EL MODELO DE CONTRATO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL ENTENDIDO QUE SI RESULTARE ADJUDICADO, ACEPTA CADA UNA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS. (ADJUNTARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, (SOBRE NÚMERO UNO).

15.- DE LOS SUPUESTOS PARA DETERMINAR LA DECLARACIÓN DESIERTO O CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DEL CONCURSO O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES Y SE COMPRUEBE QUE LOS PRECIOS DEL MERCADO SON INFERIORES.

15.2.- CUANDO EL MONTO DEL SUMINISTRO PROPUESTO REBASE EL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

15.3.- POR CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR.

15.4.- CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

15.5.- POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR AUTORIDADES COMPETENTES.

15.6.- CUANDO EL CONCURSO SE DECLARE DESIERTO, EN CASO DE PREVALECER LA NECESIDAD, EL MUNICIPIO PODRÁ CELEBRAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

15.7.- DECLARAR CANCELADO EL CONCURSO, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTOS.

15.8.- LA CONVOCANTE LO CONSIDERE CONVENIENTE, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, JUSTIFICANDO PLENAMENTE DICHO INTERÉS DE MANERA TÉCNICA.

16.- DEL PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y FALLO:

ESTOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN DOS ETAPAS.

PRIMERA ETAPA. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

16.1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ MEDIANTE JUNTA DE LA COMISIÓN DESIGNADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES A CELEBRARSE EL DÍA **10 DE DICIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO A LAS **10:00** HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD, UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA S/N, ESQUINA CON PALACIO MUNICIPAL, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA ETAPA. ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y FALLO.

16.2.- EL COMITÉ DE ADQUISICIONES LLEVARA A CABO EN JUNTA DE ACCESO RESTRINGIDO DONDE SE REALIZÁRA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y CUADRO FRIO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS



PRESENTADAS. ESTE PROCESO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **11 DE DICIEMBRE** EN LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO

16.3.- LA ENTREGA DEL FALLO AUTORIZADO POR EL COMITÉ, SERÁ EL DÍA **13 DE DICIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD, UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA S/N, ESQUINA CON PALACIO MUNICIPAL, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LAS 15:00 HORAS.

17.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN:

17.1.- EL COMITÉ ANALIZARÁ QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, ACREDITADA CON LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR ELLOS MISMOS.

17.2.- CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS, ELIGIÉNDOSE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS LA OFERTA QUE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO. EN EL CASO DE RESULTAR DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFATORIAS EN LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA OFERTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, DEBIENDO ASEGURARSE EN TODO MOMENTO, LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS.

18.- CONDICIONES DE PAGO:

EL MUNICIPIO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, ES DECIR A LA CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS.

19.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

19.1.- EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA **16 DE DICIEMBRE** DE 2019, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD A LAS **14:00** HORAS.

19.2.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- B) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- C) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- D) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- E) CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES SERÁ LA DEL REPRESENTANTE LEGAL).

19.3 - EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA SU ALTA Y REGISTRO COMO PROVEEDOR DEL MUNICIPIO, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO:

- A) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES. (SE LE ENTREGA FORMATO).
- B) COPIA DE CEDULA DE R.F.C.
- C) CURRÍCULO DE SU EMPRESA (REFERENCIAS COMERCIALES Y PRINCIPALES CLIENTES).
- D) COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.
- E) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (VIGENTE).
- F) COPIA DE ALTA DE IMSS.
- G) COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- H) COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SUS MODIFICACIONES.
- I) COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (NO MAYOR A DOS MESES).
- J) CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL NEGOCIO Y FOTOGRAFÍA DEL EXTERIOR).
- K) CARTA DE DATOS BANCARIOS FIRMADA, (SE LE ENTREGA EJEMPLO).

NOTA: ADJUNTO FICHA TÉCNICA, EN PRÓXIMA PÁGINA.



FICHA TECNICA DE PRODUCTO		Pag 1/1	
CONCEPTO	Sistema de Video-Vigilancia (Servicios integrales de Comunicación)	No.	
CANTIDAD	1	PARTIDA	3191
ESPECIFICACION MATERIAL			
No	Nombre PMI	Ubicación	Coordenadas
1	Josefa Y P. Aceves Barajas	Josefa Y P. Aceves Barajas	21.019474, - 101.861818
2	Aquiles Serdán y Blyd. Fundadores	Aquiles Serdán y Blyd. Fundadores	21.012609, - 101.848480
3	Gpe. Victoria y Libramiento Sur.	Libramiento Poniente esquina Av. Constitución y Libramiento Luis Ferro Medina	20.996641, - 101.853443

TABLA 1. Ubicación para PMI.

Anexo técnico.

De acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los sistemas de Video-vigilancia para la Seguridad Pública, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, el proyecto del sistema de Videovigilancia que deberá constar esencialmente de la descripción de los siguientes puntos:

Instalación de 3 PMI's Punto de Monitoreo Inteligente

- 1 Servidor de Video Vigilancia GENETEC, modelo: SV-1010E.
Características; Streamvault 1000E Appliance - 1U 4 BAY, Xeon SILVER 4110, 16GB RAM, (3) 8TB, Windows 10 Pro, (2) 1GbE, Matrox G200- VGA, RAID 5,6,10, Dual PS.
- 1 Licencia Base Security Center GENETEC, modelo: GSC-BASE-5.8.
Características; Paquete básico de Genetec Security Center (GSC) - Versión 5.8 que incluye: 1 Directorio, 5 conexiones de cliente de Security Desk (incluido Web Client), Plan Manager Basic, Gestión de alarmas, Informes avanzados, Particionamiento del sistema, Monitoreo de zona, Soporte de módulos IO, Correo electrónico Soporte, Soporte de macros (las macros reales se venden por separado), Soporte para la virtualización del servidor, todos los idiomas admitidos. Debe comprar un paquete base SynergisTM, OmnicastTM o AutoVuTM para permitir el control de acceso, video o contenido LPR respectivamente.
- 1 Licencia Base Omnicast Profesional GENETC, modelo: GSC-Om-P.
Características; Paquete profesional GSC Omnicast™ que incluye: soporte de archivado, enrutador de medios, audio, escritorio de seguridad remota, secuencias de cámara, bloqueo de cámara, deformación de cámara, zona horaria, grabación de borde, goteo y transferencia de archivo, soporte de teclado y joystick, máx. 250 cámaras, máx. 10 clientes, máx. 20 archivadores.
- 12 licencias para conexión de cámara GENETEC, modelo: GSC-Om-P-1C.
Características; Licencia pro para conexión de cámara en sistema de video vigilancia del municipio.
- 12 licencias Advantage GENETEC, modelo: ADV-CAM-P-1Y.
Características; 1 año de soporte técnico para cámara.
- 1 licencia de federación GENETEC, modelo: GSC-1SCFED.

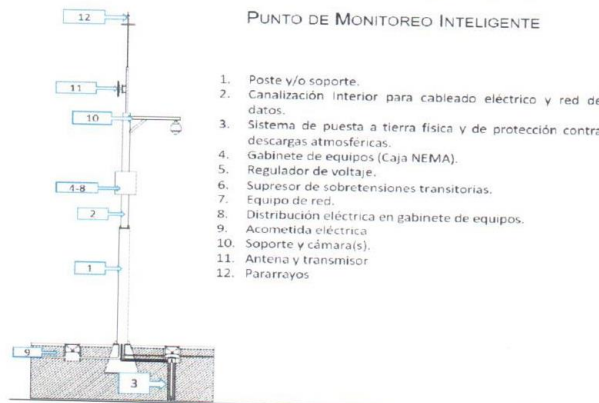




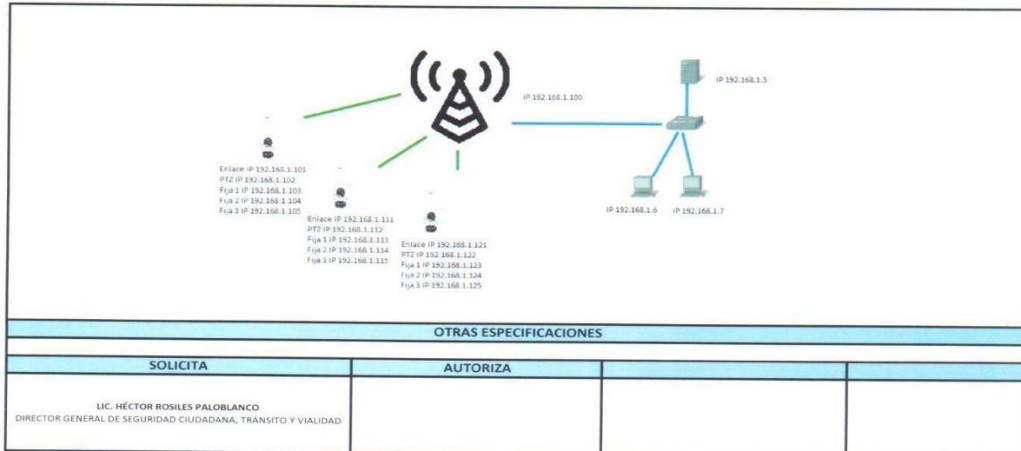
Características; Licencia para federar sistema de video vigilancia municipal a sistema de C5i.
3 sistemas de alimentación (UPS) CYBERPOWER, modelo: OL1000RTXL2U.
Características; UPS Online de 1000VA / 900W Con Onda Senoidal Pura, Convertible Rack/Torre 2U, 8 Tomas NEMA 5-15R, USB/serial.
• 3 cámaras PTZ VIVOTEK, modelo: SD9366-EHL.
Características; 2MP(1920x1080), Sensor de imagen 1/3" Progressive CMOS, Lente varifocal de 4.3 mm a 129 mm, 30fps, H.265, Zoom óptico 30x, 150M IR, -50°C ~ 55°C, Tecnología Dia/Noche, IP 66 e IK10, Peso con montaje 7.1 Kg.
• 9 cámaras fijas VIVOTEK, modelo: IB9367-HT.
Características; 2MP(1920x1080), Sensor de imagen 1/2.8" Progressive CMOS, Lente varifocal de 2.8 a 12 mm, 30fps, H.265, SNV, WDR Pro, Smart Stream III, Smart IR II, 30M IR, Tecnología Dia/Noche, IP67, IK10, -50°C ~ 50°C, Peso 1.25 Kg.
• 2 enlaces punto a multipunto de alta capacidad (Estación) MIMOSA, modelo: ASC.
Características; 4x4-4ac, Frecuencia 4.9-6.4 GHz, IP 67, conectorizado, Hasta 100 clientes, Punto-Multipunto hasta 1.7 Gbps, Máxima potencia de salida: 30 dBm, Ancho de banda: simple o dual en canales de 20/40/80 MHz, Antena Sectorial MIMO 4X4 de 45°, Ganancia de 22 dBi.
• 3 enlaces punto a multipunto (Suscriptor) MIMOSA, modelo: C5X.
Características; PTMP 500 Mbps, Frecuencia:4900-6400 MHz, Ganancia: 8 dBi (nativo), Potencia máxima de salida: 27 dBm, Clasificación IP55, El consumo de energía:12.9 W, ganancia de la antena 22 dBi.
• 3 switch administrable TP-LINK, modelo: T1500G-10PS/TLG22.
Características; Administrable, Capa 2. Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet: Gigabit Ethernet (10/100/1000), Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet: 8. Tabla de direcciones MAC: 8000 entradas, Capacidad de conmutación: 20 Gbit/s. Estándares de red: IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1p, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3, IEEE, Energía sobre Ethernet (PoE).

• 3 sistemas de alimentación (UPS) CYBERPOWER, modelo: OL1000RTXL2U.
Características; UPS Online de 1000VA / 900W Con Onda Senoidal Pura, Convertible Rack/Torre 2U, 8 Tomas NEMA 5-15R, USB/serial, tarjeta SNMP/HTTP, tarjeta de red para administración remota.
• 3 postes.
Características; Poste cónico poligonal de 15 metros de altura tipo RAFAGA, en placa 3/16, dos secciones, soporta vientos de 150 km/hora, placa base de 0.53 metros cuadrados, anclas de 1, 1/2" de diámetro y 1.50 metros de altura con tornillos, cedula 30 con terminado en acero galvanizado por inmersión en caliente
• 3 sistemas de tierras físicas.
Características; Sistema de tierra física para masas, electrodo convencional tipo rehilete laminado de cobre para áreas de poca profundidad, cable de cobre desnudo para unión equipotencial al sistema de protección contra descargas atmosféricas.
• 3 sistema de protección contra descargas atmosféricas.
Características; Sistema de protección contra descargas atmosféricas tipo dipolo con ángulo de protección de 72°, electrodo para corriente Max de 45 amp filtrado de baja frecuencia LCR con bornes de acoplamiento, registro de polietileno de alta densidad, conectores y herraje para pararrayos, unión equipotencial al sistema de tierra física,
• 1 lote de cableado UTP.
Características; Cableado de cobre U/UTP planta externa categoria 6, 250 Mhz, conductores de 23 AWG, resistente a los rayos UV, polietileno resistente a la abrasión, temperatura de operación -40° a 80°, propagación nominal de velocidad NVP 67%, máximo voltaje de operación 80V.
• 3 gabinetes para equipos (Caja NEMA).
Características; Gabinete de comunicaciones para montaje en pared, 1 puerta, altura 800 mm, ancho 600 mm, profundidad 250 mm, candado de barra doble, protección para intemperie IP66, protección IK10 color gris

• Imagen de los equipos en poste.



• Topología de red
La topología de red es PMP Punto-Multipunto, teniendo el punto central en el C4 con 1 antena sectorial de 90° en la banda de 4.9GHz que cubren gran parte del municipio.



EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL C.P. JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE, DIRECTOR DE ADQUISICIONES; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA:-----

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 231 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, AUTORIZAN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL NÚMERO LP/SEGURIDAD/2019-09. PARA LA “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA”. -----

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A DAR PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. -----

2.- LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL NÚMERO ITP/SEGURIDAD/2019-08. PARA LA “ADQUISICIÓN DE 2 MOTOCICLETAS, (EQUIPADAS A MOTOPATRULLAS), PARA EJECUTAR CONVENIO FORTASEG 2019”. -----

DE LAS BASES DE LICITACIÓN, REGISTRO DE LICITANTES Y PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO, EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN VI, 3, 26 FRACCIÓN II, EN RELACIÓN CON EL 42, 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 230, 231 FRACCIÓN I, Y ARTICULO 232 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN III, 31 FRACCIÓN III, 34, 39 REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; TIENE A BIEN CONVOCARLO PARA QUE PRESENTE SU PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL NÚMERO ITP/SEGURIDAD/2019-08. PARA LA “ADQUISICIÓN DE 2 MOTOCICLETAS, (EQUIPADAS A MOTOPATRULLAS), PARA EJECUTAR CONVENIO FORTASEG 2019”, MISMA QUE SE PUBLICARA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET.

REQUISITOS

1.- EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, POR CONDUCTO



DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ATENDIENDO A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; EN BASE AL ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "FORTASEG" Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA.

LA INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SE PODRÁN SOLICITAR DIRECTAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN UN HORARIO DE 9:00 A LAS 16:30 HORAS. DE LUNES A VIERNES Y EN LA PLATAFORMA COMPRANET.

2.- LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN, INFORMACIÓN ESPECÍFICA:

2.1.- BIENES A ADQUIRIR: **2 (DOS) MOTOCICLETAS, (EQUIPADAS A MOTOPATRULLAS),** CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA CON LA INFORMACIÓN DETALLADA Y PUNTUAL PARA SU COTIZACIÓN.

LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, UBICADO EN CALLE ABRIL #102 ESQUINA PROLONGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN, CÓDIGO POSTAL 36360, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL, POR CONCEPTO DE TRANSPORTE O MANIOBRAS.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CUENTA CON RECURSOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN EN LO SUCESIVO "CONVENIO DE COORDINACIÓN FORTASEG 2019".

3.- LO CORRESPONDIENTE A LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE AQUELLA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO, Y LA FIRMA DEL CONTRATO, Y SI LA LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL, ELECTRÓNICA O MIXTA Y EL SEÑALAMIENTO DE LA FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, SERÁ LA SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.	RECEPCIÓN APERTURA PROPUESTAS	Y DE	JUNTA DE ACLARACIONES	DE ENTREGA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO
ADQUISICIÓN DE: 2 MOTOCICLETAS, (EQUIPADAS A MOTOPATRULLAS	9 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS	DE	NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS

DICHOS ACTOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE LA CIUDAD, UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA S/N, ESQUINA CON PALACIO MUNICIPAL, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO TANTO CUALQUIER DUDA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, FAVOR DE COMUNICARSE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON EL LIC. REYNALDO DÍAS LÓPEZ, A LOS TELÉFONOS 476 744 78 48 Y 476 744 78 49, O DE MANERA PRESENCIAL EN EL DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, [REDACTED] CÓDIGO POSTAL 36360, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LOS ACTOS SERÁN PRESIDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES O EN SU DEFECTO POR LA COMISIÓN QUE DESIGNE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO Y SERÁN ASISTIDOS EN TODO MOMENTO POR EL SECRETARIO DE DICHO COMITÉ.



LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE LA MATERIA.

FIRMA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 15:30 HORAS. EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON DOMICILIO EN [REDACTED], CÓDIGO POSTAL 36360, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

NO HABRÁ REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁ DE FORMA PRESENCIAL EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL SITUADA EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL S/N, EN PLAZA PRINCIPAL. POR LO QUE **NO** SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL O PAQUETERÍA.

LA PROPOSICIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA PRESENCIAL POR ESCRITO, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA EL EFECTO, EN IDIOMA ESPAÑOL, ADEMÁS SOLO PODRÁ PRESENTARSE UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE. PRESENTARÁ ADEMÁS SU PROPUESTA DE MANERA DIGITAL EN FORMA PDF, EN MEMORIA USB.

LA CONVOCANTE **NO OTORGARÁ ANTICIPO** EN ESTA ADQUISICIÓN POR LO QUE EL PAGO SE ESTARÁ REALIZANDO A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.- EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN EL O LOS IDIOMAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.

EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁ, MEDIANTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, EN LA MODALIDAD **PRESENCIAL**.

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE EN ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS SERÁ ESPAÑOL O TRADUCIDOS AL MISMO POR PERITO AUTORIZADO CON ACREDITACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE AL LICITANTE.

5.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

5.1.- PARA PODER PARTICIPAR ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE CADA PARTICIPANTE PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA ETIQUETADO CON **(SOBRE NÚMERO UNO)** Y PROPUESTA ECONÓMICA ETIQUETADO CON **(SOBRE NÚMERO DOS)** EN APEGO A LO INDICADO EN LAS PRESENTES BASES, EN DICHS SOBRES CONTENDRÁ SEPARADOS Y CERRADOS CLARAMENTE IDENTIFICADOS EN SU PARTE EXTERIOR CON EL NÚMERO DE LICITACIÓN QUE ES: **ITP/SEGURIDAD/2019-08**, Y EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

NOTA: SERÁ NECESARIA LA ENTREGA DE MEMORIA USB SEPARADA DE LOS SOBRES CON TODA LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA EN FORMATO PDF, SEPARANDO POR CARPETAS LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE CONTENGAN CADA UNO DE LOS PUNTOS, COMO SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES. LA CUAL SE LE REGRESARÁ UNA VEZ QUE SE REALICE LA COPIA DE DICHA INFORMACIÓN AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE NÚMERO UNO):

6.1.- ANEXO TÉCNICO ETIQUETADO CON "SOBRE NÚMERO UNO", CERRADO E IDENTIFICABLE CON, NÚMERO DE LICITACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE Y EN SU CASO EL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA **PROPOSICIÓN**.

A) EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO: PRESENTARÁ COPIA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE; (PRESENTARSE CON LA ORIGINAL PARA SU COTEJO).

B) TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL: DEBERÁ ACREDITAR QUE ES SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA NOTARIADA, Y SUS MODIFICACIONES EN CASO DE QUE SE HAYAN REALIZADO, DONDE CONSTE QUE EL REPRESENTANTE ACREDITA LA PERSONALIDAD Y LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.

6.2.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL GIRO DE LA EMPRESA Y SU DOMICILIO FISCAL.

6.3.- COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.

6.4.- OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR EL SAT EN SU PÁGINA DE INTERNET RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON ANTIGÜEDAD DE NO MÁS DE UN MES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

6.5.- ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ANUAL.



6.6.- DOCUMENTO ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA SUSCRITO POR EL LICITANTE EN EL QUE SE “MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE”.

- L) QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y CUMPLIRÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES INDICADAS POR LA CONVOCANTE PARA LO CUAL INDICARÁ UN CORREO ELECTRÓNICO VALIDO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN AL LICITANTE.
- M) QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- N) QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- O) QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- P) QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.
- Q) QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ASÍ COMO LOS BIENES QUE OFERTE Y QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SE RELACIONA DIRECTA Y PREPONDERANTEMENTE CON EL SUMINISTRO QUE SE SOLICITA.
- R) QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REAL INSTALADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONCURSO.
- S) QUE SE PRESTARÁ EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA CONVOCATORIA.
- T) QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDICASE EL CONTRATO NO CEDERÁ Y/O SUBCONTRATARA PARCIAL O TOTALMENTE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- U) QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- V) QUE ACEPTA EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO. **ANEXAR MODELO DE CONTRATO FIRMADO.**

6.7.- CURRÍCULO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIR RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÁREA CONTRATANTE, DEBERÁ SEÑALAR LA ANTIGÜEDAD QUE TENGA EL LICITANTE DEDICADO A LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO SOLICITADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, INDICAR TAMBIÉN EL TAMAÑO DE SU EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA).

6.8.- DOCUMENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS, BIENES Y MATERIALES SOLICITADOS, EL CUAL INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, **(FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)**:

- E) **LA PROPUESTA TÉCNICA** DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE ESPECIFICANDO LOS DATOS MÁS RELEVANTES EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA PERSONA QUE CONCURSA O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- F) INDICAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA **TENDRÁ VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO**, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.
- G) INDICAR **EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES**, EL CUAL NO DEBERÁ REBASAR LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- H) INDICAR LA **GARANTÍA DE LOS BIENES**: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA GARANTÍA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPOS SUFICIENTES Y ADECUADOS, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS, A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

7.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE NÚMERO DOS):

7.1.- ANEXO ECONÓMICO ETIQUETADO CON “SOBRE NÚMERO DOS”, CERRADO E IDENTIFICABLE CON, NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- F) DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES DE ACUERDO A LOS **REQUISITOS INDICADOS** EN LAS BASES.
- G) SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, CON LA ESTRUCTURA DE CONCEPTO, UNIDAD CANTIDAD, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, SUBTOTAL DE LA PROPOSICIÓN DESGLOSANDO EL I.V.A. QUE SUMADO DETERMINA EL **MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**.



- H) EN CASO DE OFRECER ALGÚN **DESCUENTO VOLUNTARIO** SOBRE LA PROPUESTA SE INDICARA POR SEPARADO DEL CATÁLOGO DE LOS BIENES, PERO DENTRO DE LA MISMA HOJA DE PROPUESTA.
- I) INDICAR QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA **TENDRÁ UNA VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO**, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.
- J) PÓLIZA DE FIANZA PARA **GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO** DE LA OFERTA DEL 10% QUE RESULTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA (ANTES DEL IVA) O CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE: MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.

8.- LA INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARA UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, SI SERÁ CONTRATO ABIERTO, Y EN SU CASO, LA JUSTIFICACIÓN PARA NO ACEPTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EL CONTRATO CONSIDERARA ÚNICAMENTE LA EJECUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CON EL OBJETO DE PROPICIAR LA LIBRE COMPETENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

9.- LA INDICACIÓN DE SI LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, O BIEN, DE CADA PARTIDA O CONCEPTO DE LOS MISMOS, SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE, O SI LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIMULTANEO, EN CUYO CASO DEBERÁ PRECISARSE EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO REQUERIDAS, LOS PORCENTAJES QUE SE ASIGNARÁN A CADA UNA Y EL PORCENTAJE DIFERENCIAL EN PRECIO QUE SE CONSIDERARA.

LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO PARTICIPANTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PRESENTE EL IMPORTE MÁS BAJO Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

10.- LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL CRITERIO QUE SE APLICARA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SERÁ MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO, EL CUAL CONTEMPLA ADJUDICAR EL CONTRATO A QUIÉN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO Y CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

11.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN MÉXICO, D.F. C.P. 01020
TELÉFONO: 044 664 519 60 28/ 01 (55) 2000-3000
01 (55) 2000-3000

CONTRALORÍA MUNICIPAL
CAMINO AL OJO DE AGUA S/N KM. 04, COL. BARRIO DE GUADALUPE, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
01 476 7447800, EXT. 2104

12.- SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

12.1.- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

12.2.- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

12.3.- POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

13.- MODELO DE CONTRATO.

13.1.- DEBERÁ ENTREGAR EL MODELO DE CONTRATO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL ENTENDIDO QUE SI RESULTARE ADJUDICADO, ACEPTA CADA UNA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS. **(ADJUNTARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, (SOBRE NÚMERO UNO).**



14.- DE LOS SUPUESTOS PARA DETERMINAR LA DECLARACIÓN DESIERTO O CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

14.1.- LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE CONCURSO O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES Y SE COMPRUEBE QUE LOS PRECIOS DEL MERCADO SON INFERIORES.

14.2.- CUANDO EL MONTO DEL SUMINISTRO PROPUESTO REBASE EL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

14.3.- POR CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR.

14.4.- CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

14.5.- POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR AUTORIDADES COMPETENTES.

14.6.- CUANDO EL CONCURSO SE DECLARE DESIERTO, EN CASO DE PREVALECER LA NECESIDAD, EL MUNICIPIO PODRÁ CELEBRAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

14.7.- DECLARAR CANCELADO EL CONCURSO, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTOS.

14.8.- LA CONVOCANTE LO CONSIDERE CONVENIENTE, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, JUSTIFICANDO PLENAMENTE DICHO INTERÉS DE MANERA TÉCNICA

15.- DEL PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y FALLO:

ESTOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN DOS ETAPAS.

PRIMERA ETAPA. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ HACERSE SIN LA PRESENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LO ANTERIOR EN APEGO AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY.

15.1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ MEDIANTE JUNTA DE LA COMISIÓN DESIGNADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES A CELEBRARSE EL DÍA **09 DE DICIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO A LAS **12:00 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES DEL **MUSEO DE LA CIUDAD**, UBICADO EN CALLE TOMAS PADILLA S/N, ESQUINA CON PALACIO MUNICIPAL, PLAZA PRINCIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA ETAPA. ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y FALLO.

15.2.- EL COMITÉ DE ADQUISICIONES LLEVARÁ A CABO EN JUNTA DE ACCESO RESTRINGIDO DONDE SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y CUADRO FRIO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS. ESTE PROCESO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **11 DE DICIEMBRE** EN LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

15.3.- LA ENTREGA DEL FALLO AUTORIZADO POR EL COMITÉ, SERÁ EL DÍA **13 DE DICIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN BAJOS DE PALACIO MUNICIPAL, ZONA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A LAS **16:00 HORAS**.

16. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN:

16.1.- EL COMITÉ ANALIZARÁ QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, ACREDITADA CON LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR ELLOS MISMOS.

16.2.- CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS, ELIGIÉNDOSE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS LA OFERTA QUE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO. EN EL CASO DE RESULTAR DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACTORIAS EN LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA OFERTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, DEBIENDO ASEGURARSE EN TODO MOMENTO, LA OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS.

17.- CONDICIONES DE PAGO:

EL MUNICIPIO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, ES DECIR A LA CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS.



18.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

18.1.- EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE A **FIRMAR EL CONTRATO** CORRESPONDIENTE EL DÍA **16 DE DICIEMBRE** DE 2019, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, A LAS **15:00 HORAS**.

18.2.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- B) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- C) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- D) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- E) CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES SERÁ LA DEL REPRESENTANTE LEGAL).

18.3 - EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA SU ALTA Y REGISTRO COMO PROVEEDOR DEL MUNICIPIO, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO:

- A) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES. (SE LE ENTREGA FORMATO).
- B) COPIA DE CEDULA DE R.F.C.
- C) CURRÍCULO DE SU EMPRESA (REFERENCIAS COMERCIALES Y PRINCIPALES CLIENTES).
- D) COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.
- E) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (VIGENTE).
- F) COPIA DE ALTA DE IMSS.
- G) COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- H) COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SUS MODIFICACIONES.
- I) COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (NO MAYOR A DOS MESES).
- J) CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL NEGOCIO Y FOTOGRAFÍA DEL EXTERIOR).
- K) CARTA DE DATOS BANCARIOS FIRMADA, (SE LE ENTREGA EJEMPLO).

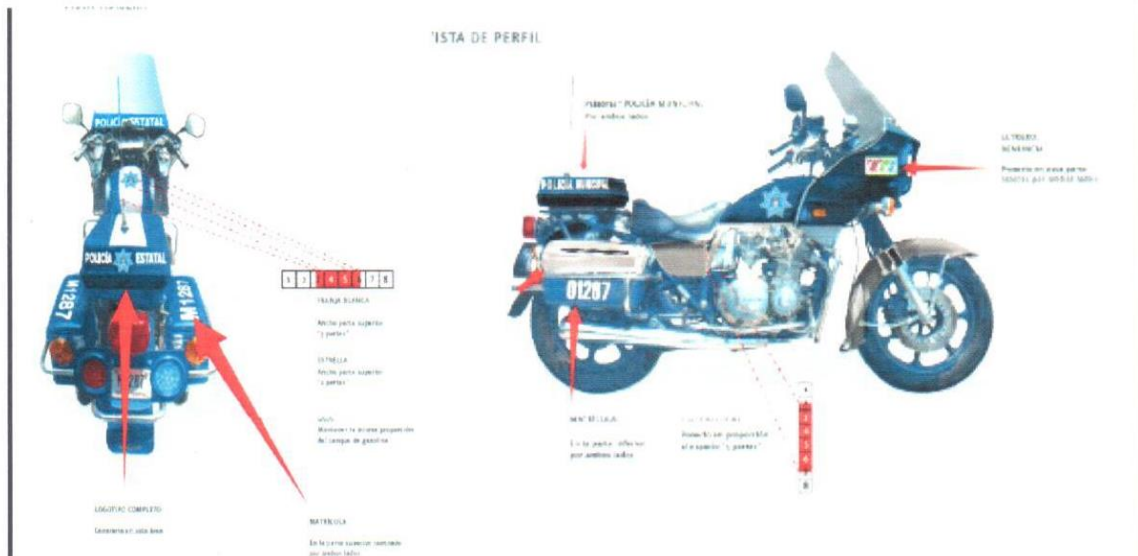
NOTA: ADJUNTO FICHA TÉCNICA.





		DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	
FICHA TECNICA DE PRODUCTO			Pag 1/1
CONCEPTO	MOTOCICLETAS EQUIPADAS A PATRULLA	No.	
CANTIDAD	2	PARTIDA	
ESPECIFICACION MATERIAL			
<p>Modelo 2019 o superior, de dos ruedas para 2 (dos) pasajeros, de motor a gasolina, adaptado como vehículo moto-patrulla, ajustándose invariablemente a las siguientes especificaciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Torreta exterior. b) Balizamiento. c) Compartimiento para el equipo radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidas o que emita el Centro Nacional de Información. d) Parabrisas. e) Defensa delantera en tubo cromado. f) Mochilas laterales. g) Sistemas de luces traseras códigos rojo y azul. h) Sistemas de luces delanteras códigos rojo y azul. i) Sirena con bocina de 30 watts. j) Motor 250 c.c. MINIMO 			
OTRAS ESPECIFICACIONES			
<p>Se sujetará a los siguientes colores:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Azul marino de acuerdo al Manual de Identidad. 2) Metálico plata con las siguientes especificaciones: Pantone 8180C (75%), selección de color, C=46.570, M=32.55, K=10, valores en medios audiovisuales: R=152, G=161 y B=171, y 3) Blanco, selección de color: C=0, M=0, K=0, valores en medios audiovisuales: R=255, G=255 y B=255. 			
<p>VISTA FRONTAL</p>		<p>VISTA DE PERFIL</p>	
<p>VISTA TRASERA</p>			





Se deben aplicar los colores autorizados, en el frente sobre la salpicadera, colocar las palabras “POLICÍA MUNICIPAL” invertidas, ubicadas en la parte inferior del parabrisas. Y ubicar el letrero “911” a un costado de la parte delantera, cerca de las luces. Como se muestra en los ejemplos, en el compartimiento superior trasero deben ir las palabras “POLICÍA MUNICIPAL” y en los compartimientos laterales el número de matrícula. El logotipo “911” debe ubicarse en el espacio que se encuentra a un costado y debajo del asiento. Nota:

Las imágenes ilustradas, así como los colores que se muestran en este Manual, son de carácter meramente ilustrativo.

SOLICITA	AUTORIZA		
LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD			

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL C.P. JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE, DIRECTOR DE ADQUISICIONES; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 231 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, AUTORIZAN LAS BASES PARA LICITACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL NÚMERO ITP/SEGURIDAD/2019-08. PARA LA “ADQUISICIÓN DE 2 MOTOCICLETAS, (EQUIPADAS A MOTOPATRULLAS), PARA EJECUTAR CONVENIO FORTASEG 2019”.

SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A DAR PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL REGLAMENTO DE LA



COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

DEL CUAL SE DIO CUENTA AL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1,172 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019. -----

EN ESTE APARTADO, EL **REGIDOR LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES**, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DA CUENTA CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019 QUE CONTIENE LAS CONSIDERACIONES Y ANTECEDENTES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDENAMIENTO MUNICIPAL. -----

LA **REGIDORA M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ**, EXTERNA DIVERSAS OBSERVACIONES AL CUERPO NORMATIVO, POR LO QUE PIDE QUE SEAN CONSIDERADAS DENTRO DEL MISMO, POR LO QUE HARÁ LLEGAR A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO LO CORRESPONDIENTE PARA SU VALORACIÓN. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DETERMINAN: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, EL CUAL CONTIENE EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DEJÁNDOSE EN REVISIÓN DENTRO DE LA MISMA COMISIÓN PARA QUE CON LA ASISTENCIA Y APOYO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, SE PUEDAN INTEGRAR LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA POSTERIORMENTE SEA TURNADO AL PLENO PARA SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 36, CUARTA PARTE DE FECHA 2 DE MARZO DE 2012). -- DEL CUAL SE DIÓ CUENTA AL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1,172 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019. -----

EN ESTE APARTADO EL **REGIDOR LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES**, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DA CUENTA CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019 QUE CONTIENE LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL ORDENAMIENTO MUNICIPAL. -----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CON ONCE VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: -----

PRIMERO: SE TIENE POR PRESENTADO, RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. -----

SEGUNDO: SE **APRUEBA** EN TODOS SUS TÉRMINOS LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 36, CUARTA PARTE DE FECHA 2 DE MARZO DE 2012). INFORMACIÓN QUE SE CONTIENE EN SU TOTALIDAD EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

TERCERO: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO 2274/DGSCYV/2019 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA UN DICTÁMEN CON PRETENDIDA ANUENCIA DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----



LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL (PRIMERA VEZ) QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: **“SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A.” (SEPREM)** PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS.** -----

Asunto: Dictamen (anuencia primera vez) empresa de seguridad privada

Empresa de seguridad privada: SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A.

Emite: Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 5 días del mes de NOVIEMBRE del año 2019 dos mil dieciocho, el suscrito **LICENCIADO HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con el C. LUIS JESUS SANCHEZ CASTILLO, como testigo de asistencia. El presente dictamen tiene fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera Y IV Cuarta; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180 ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-

DICTAMEN

VISTO.- para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia primera vez) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A., para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad contemplada en el artículo 180 fracción I PROTECCION Y VIGILANCIA DE BIENES Y II PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS. De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme al siguiente: -----

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA SOCIAL SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A. (SEPREM) CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE SPE150709276, CONSTITUIDA COMO UNA EMPRESA DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

Y QUIEN FUNGE COMO SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. HECTOR GABRIEL ALEJANDRO SOLIS RODRIGUEZ SOLICITAN LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LABORAR DENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO:

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 16 DE OCTUBRE DEL 2019, en esta Dirección General, suscrito por el C. HECTOR GABRIEL ALEJANDRO SOLIS, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A. , mediante el cual se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia primera vez) con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, la empresa de seguridad privada solicitante SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A., realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BC 88525, de fecha 5 DE NOVIEMBRE DEL 2019, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago hecho.-----



SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A., solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia primera vez) a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en las modalidades señaladas anteriormente, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

1. Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones; -----
2. Modelo del contrato de prestación de servicios aprobado y registrado ante la procuraduría federal del consumidor (PROFECO);-----
3. Comprobante de domicilio de la matriz; -----
4. Correo electrónico para oír y recibir notificaciones; -----
5. Copia simple de la inscripción del personal que labora a su cargo destinado a la prestación del servicio, emitidas por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS); -----
6. Inventario de recursos materiales firmado por el propietario o representante legal de la empresa. -----
7. Un ejemplar del reglamento interior de trabajo de la empresa; -----
8. Copia simple de identificación oficial de todo el personal que labore a su cargo; -----
9. Carta de no antecedentes penales de los socios que conforman la persona jurídica colectiva; -----
10. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad el representante legal de la empresa, que esta no tiene antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni los socios que la integran han participado con tal carácter en otras empresas que hayan incumplido en la prestación del servicio; -----
11. Copia del gafete que entrega a su personal para efecto de que la dirección lo apruebe; -----
12. Fotografías a color sobre el modelo de uniformes y vehículos que utilizaran en el servicio. -----
13. Presentan las imágenes de los distintivos que portara el personal de la empresa; -----
14. Aviso de inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; -----
15. Reglamento interior de trabajo aprobado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, así como manual y instructivo operativo, aplicable a cada una de las modalidades del servicio; -----
16. Escrito mediante el cual el representante legal manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con frecuencia de radiocomunicación para la prestación del servicio; -----
17. Escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que no cuentan con animales; y,-----
18. Carta compromiso mediante la cual se obligan a observar y cumplir con los planes y programas de capacitación que establece el INECIPE, que derivan del Programa Rector de Profesionalización. -----

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A., ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Estado y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XIX; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia. -----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A., fue la correcta para obtener la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia por primera vez).-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A., ha colmado los requisitos establecidos en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener la conformidad municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue la anuencia por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----



CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el otorgamiento de la **conformidad municipal** (anuencia por primera vez) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de **protección y vigilancia de bienes, protección y vigilancia de personas**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento de la **conformidad municipal** (anuencia por primera vez) que solicita la empresa de seguridad privada.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HECTOR ROSILES PALOBLANCO**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia por primera vez) que hace la empresa de seguridad privada con razón social **SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A.** por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en LA Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con el C. **LUIS JESUS SANCHEZ CASTILLO** como testigo de asistencia, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL DE LEON S.A." (SEPREM) PARA QUE PUEDA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS **DRFC/842-OF/2019, DRFC/843-OF/2019 Y DRFC/844-OF/2019**, DE FECHA 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, RESPECTIVAMENTE, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL LIC. **DIEGO MARTÍN HORTA GUTIÉRREZ**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

1.- OTORGAR ANUENCIA AL C. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE **"CARRERAS DE CABALLOS"** EN EL CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN LA PARCELA NO. 1330 Z3 P 2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTÓBAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **EN FECHA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2019.**-----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA EVENTO DE "PELAS DE GALLOS", ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD



CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.-----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA AL C. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "CARRERAS DE CABALLOS" EN EL CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN LA PARCELA NO. 1330 Z3 P 2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTÓBAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2019. -----

2.- OTORGAR ANUENCIA AL C. JUAN JESÚS HUERTA MOJICA, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS FECHAS: 12, 14 Y 15 DE DICIEMBRE DEL 2019. -----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA EVENTO DE "PELAS DE GALLOS", ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.-----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA AL C. JUAN JESÚS HUERTA MOJICA, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS FECHAS: 12, 14 Y 15 DE DICIEMBRE DEL 2019. -----

3.- OTORGAR ANUENCIA AL C. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "CARRERAS DE CABALLOS" EN EL CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN LA PARCELA NO. 1330 Z3 P 2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTÓBAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA: 12 DE ENERO DEL 2020. -----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA EVENTO DE "PELAS DE GALLOS", ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.-----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA AL C. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "CARRERAS DE CABALLOS" EN EL CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN LA PARCELA NO. 1330 Z3 P 2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTÓBAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA: 12 DE ENERO DEL 2020. -----

DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

1.- EN ESTE APARTADO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL RETOMA EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, NUMERAL 7, DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,172 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL REALIZÓ UN PLANTEAMIENTO AL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE, EN EL PROCESO QUE SE HA VENIDO LLEVANDO A CABO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, SE PUEDA EVALUAR LA PERTINENCIA DE UNA POSIBLE ENAJENACIÓN DE AQUELLOS PREDIOS QUE NO RESULTAN ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL Y LLEVAR A CABO SU VENTA Y EL PRODUCTO DE ELLO, PERMITA OBTENER RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE QUE ACTUALMENTE SE RENTA PARA BODEGA DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO, UBICADO A ESPALDAS DEL EDIFICIO DEL ANILLO DE HIERRO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EN ESTE ESPACIO



DEL ANILLO DE HIERRO SE LIBERE EN SU TOTALIDAD DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO Y SE PUEDA DESTINAR COMO ESPACIO MUSEOGRÁFICO Y ALBERGAR LA MUESTRA DE LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO. PLANTEAMIENTO QUE DESEA SE QUEDE EN EL ANÁLISIS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO PARA UNA FUTURA EVALUACIÓN. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO HACE ENTREGA DEL ESCRITO NÚMERO PM/779/2019, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SIGNADO POR SU PERSONA, EL CUAL ADJUNTA Y DEJA A DISPOSICIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CUATRO PROPUESTAS DE BIENES INMUEBLES, PARA QUE EN UN MOMENTO DADO SEA ANALIZADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE: HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, Y POSTERIORMENTE SE PUEDA EMITIR UN DICTAMEN CORRESPONDIENTE. INMUEBLES QUE SE ENLISTAN DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

Cuenta Predial	Ubicación	Colonia	Superficie
28G001495001	Bulevar Aquiles Serdán No. 830 Lote 26 Manzana 81	Fraccionamiento San Miguel	184.59
28G001495001	Vicente González del Castillo No. 852 Lote 28 Manzana 86	Fraccionamiento San Miguel	163.49
28G001495001	Bulevar Aquiles Serdán No. 814 Lote 34 Manzana 81	Fraccionamiento San Miguel	184.59
28H000727001	Libramiento Sur s/n Fracción 6	Monte Verde	761.10

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DETERMINAN: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA PROPUESTA QUE HACE LLEGAR EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL POR LO QUE SE TURNA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE: "HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA" Y DE "DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL" PARA QUE, CON LA ASISTENCIA Y APOYO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LLEVEN A CABO EL ANÁLISIS NECESARIO Y DETERMINEN SI ES EL CASO, LA PERTINENCIA DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LAS COMISIONES UNIDAS Y SEA TURNADO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

2.- EN ESTE APARTADO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NO. 018/19-20 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EL CUAL ES DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGNADO POR LA MAESTRA ADRIANA MURILLO FERRO, DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA NO. 1 "JUSTO SIERRA" CCT. 11EPR0288U CON DOMICILIO EN CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ NO. 339 SUR ZONA CENTRO TURNO MATUTINO ZONA ESCOLAR 527, SECTOR 508, MEDIANTE EL CUAL HACE LA SIGUIENTE PETICIÓN: -----

"LA SUSCRITA MAESTRA ADRIANA MURILLO FERRO, DIRECTORA DE LA ESCUELA ARRIBA MENCIONADA, SE DIRIGE A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA SOLICITAR SU APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA. HACIENDO MENCIÓN QUE EN MESES PASADOS SE HIZO UN DICTAMEN DE INFRAESTRUCTURA POR PARTE DEL MUNICIPIO (PROTECCIÓN CIVIL) Y POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GUANAJUATO (INIFED), Y POR LAE FRANCISCO ALONSO LÓPEZ, JEFE DE LA USAE EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (SE AGREGAN OFICIOS) -----

AGRADECIENDO DE ANTEMANO EL APOYO BRINDADO A LA PRESENTE EN BENEFICIO DE MÁS DE 600 ALUMNOS APROXIMADAMENTE .." -----

AGREGANDO EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, QUE POR PARTE DEL LIC. FRANCISCO ALONSO LÓPEZ JEFE DE LA USAE, MEDIANTE ESCRITO COMUNICA LA SITUACIÓN QUE SE TIENE CON RESPECTO DE LA ESCUELA PRIMARIA EN MENCIÓN, YA QUE ALGUNOS ESPACIOS DEL CENTRO



DE TRABAJO PRESENTAN DAÑOS ESTRUCTURALES, POR LO QUE SE SOLICITÓ EL APOYO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, PARA LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN DE ALTO RIESGO. POR LO QUE REVISANDO LAS INSTALACIONES SE VERIFICÓ QUE EN LAS 6 AULAS QUE RECIENTEMENTE SE CONSTRUYERON (APROXIMADAMENTE 4 AÑOS), PRESENTAN HUMEDAD EN SUS PAREDES, POR LO QUE CONSIDERAN QUE POR ESA ZONA PASA UNA CORRIENTE DE AGUA.-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y HABIENDO ELABORADO EL DICTAMEN POR PARTE DE UNA EMPRESA PRIVADA Y AVALADO POR LA INSTANCIA MUNICIPAL, SE DETERMINA QUE ES NECESARIO DESALOJAR 3 AULAS DE MANERA TEMPORAL. -----

POR SU PARTE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO, EMITE UN DICTAMEN DE ANÁLISIS DE RIESGO PARA LA ESCUELA EN MENCIÓN, UNA VEZ REALIZADA LA INSPECCIÓN FÍSICA AL INMUEBLE, SE DETECTÓ QUE LA ESCUELA PRESENTA DAÑOS EN TECHOS, LEVANTAMIENTO POR DESNIVELES EN EL SUELO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR. -----

POR LO ANTERIOR, ES QUE DICHO PLANTEL PRESENTA UN PRESUPUESTO DE LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE UN APROXIMADO DE \$139,164.20 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.). -----

LA **REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, EXTERNA QUE LA OBRA QUE SE EJECUTÓ DE MEJORAMIENTO DE LA CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ DONDE SE UBICA DICHO PLANTEL, Y POR EL ACCESO PRINCIPAL SE TIENE UNA ESCALINATA APROXIMADAMENTE DE UN METRO DE ALTO SOBRE LA BANQUETA, SIENDO MUY ESTRECHA EL ESPACIO DE LA BANQUETA, Y DEL OTRO LADO SI SE PRONOSTICÓ UN ESPACIO DE CARGA Y DESCARGA PARA LOS LOCALES DE COMERCIO QUE SE UBICAN AHÍ Y DEL LADO DE LA ESCUELA SIGUE CON EL MISMO ESPACIO ESTRECHO DE ESA BANQUETA, POR LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA MEDIDA EN CUESTIÓN DE PREVENCIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.-----

EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE SÍ SE TIENE CONSIDERADA LA AMPLIACIÓN DE BANQUETAS, SE LIMITA EL ESTACIONAMIENTO PARA GENERAR SOLO ÁREA DE CARGA Y DESCARGA, YA QUE ANTERIORMENTE INCLUSO SE ESTACIONABAN EN DOBLE FILA; ACTUALMENTE EN EL NUEVO PROYECTO HAY ÁREAS DESIGNADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS, Y SE TIENE UN CRUCE PEATONAL 20 METROS A NIVEL DE BANQUETA ANTES DE LAS ESCALINATAS DEL PLANTEL EDUCATIVO EN CUESTIÓN Y NO UN ESPACIO DE ASCENSO Y DESCENSO, POR QUE DEL LADO ORIENTE ESTÁ CONSIDERADA LA CICLOVÍA. AGREGA QUE VA A CAMBIAR MUCHO LA MOVILIDAD EN ESA ZONA CUANDO SE ENTREGUE LA OBRA, YA QUE SE VA A SEGUIR UN ORDEN Y ADEMÁS SE VAN A INSTALAR SEÑALAMIENTOS VIALES. -----

LA **REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, SOLICITA QUE TRÁNSITO MUNICIPAL DE MANERA DE PREVENCIÓN DÉ A CONOCER EL HORARIO Y TRATAR DE NO CIRCULAR POR ESA ZONA YA QUE SE TRATA DE RESGUARDAR A LOS MENORES, EN HORARIO DE SALIDA DE ESA ESCUELA. -----

LA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, EXTERNA SOBRE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE TIENE DICHO PLANTEL TODA VEZ QUE ES LA PRIMERA ESCUELA ESTATAL EN ESTA CIUDAD, INCLUSO SE COMENTABA QUE SE PUDIERA CONSIDERAR DENTRO DEL CATÁLOGO DE PATRIMONIO PROTEGIDO; TAMBIÉN AGREGA QUE ACTUALMENTE HABILITARON EL ACCESO POR EL BULEVAR ZAPATA Y PODÍA QUEDAR DE ESTA MANERA PARA PROCURAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES.-----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA ESCUELA PRIMARIA URBANA NO. 1 "JUSTO SIERRA" CCT. 11EPR0288U CON DOMICILIO EN CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ NO. 339 SUR TURNO MATUTINO ZONA ESCOLAR 527, SECTOR 508, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA SER DESTINADOS A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES Y LLEVAR A CABO LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL PLANTEL EDUCATIVO EN CUESTIÓN. **CONDICIONADO A LA ENTREGA**



DEL COMPROBANTE FISCAL QUE JUSTIFIQUE Y RESPALDE EL APOYO OTORGADO. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

3.- EN ESTE APARTADO LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, FIRMADO POR LA C. MIRNA OSIRIS RUIZ HERNÁNDEZ, QUIEN SOLICITA EL APOYO PARA SU ESPOSO DE NOMBRE GABRIEL ALEJANDRO LEÓN GARCÍA, CON DOMICILIO EN [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, RECIBIDO EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL REFIERE EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE: -----

“LA QUE SUSCRIBE C. MIRNA OSIRIS RUIZ HERNÁNDEZ, CON DOMICILIO EN [REDACTED] [REDACTED]. POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME ES GRATO SALUDARLES, ASIMISMO ME DIRIGIDO A SU ATENTA PERSONA CON LA FINALIDAD DE HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE MI ESPOSO DE NOMBRE **GABRIEL ALEJANDRO LEÓN GARCÍA**, HA SIDO DIAGNOSTICADO CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICO TERMINAL, MOTIVO POR EL CUAL REQUIERE SER SOMETIDO TRES VECES POR SEMANA A TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS, CUYO COSTO ASCIENDE CADA UNO A \$1,300.00. -----

MI ESPOSO SE DESEMPEÑA COMO EMPLEADO DE UNA POLLERÍA, Y QUE POR SU TRATAMIENTO MÉDICO NO PUEDE CUBRIR TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, MOTIVO POR EL CUAL EL SALARIO QUE PERCIBE NO NOS ALCANZA PARA CUBRIR SU TRATAMIENTO MÉDICO Y PARA SOSTENER LOS GASTOS ECONÓMICOS DE NUESTRA FAMILIA QUE CONFORMAN DOS HIJAS MENORES UNA DE UN AÑO OCHO MESES Y UNA RECIÉN NACIDA DE DOS MESES. -----

SIN MÁS POR EL MOMENTO, LES AGRADEZCO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVAN BRINDAR A LA PRESENTE, QUEDO DE USTEDES COMO SU ATENTA Y SEGURO SERVIDORA.” -----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS SOLICITANTES, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNÓSTICO MÉDICO, ADEMÁS DEL INFORME DE LA VISITA DOMICILIARIA POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. -----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE

DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) AL C. GABRIEL ALEJANDRO LEÓN GARCÍA, DE 26 AÑOS DE EDAD POR CONDUCTO DE SU ESPOSA DE NOMBRE MIRNA OSIRIS RUIZ HERNÁNDEZ, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, PARA DESTINARLO AL TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS DEBIDO A QUE FUE DIAGNOSTICADO CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICO TERMINAL. CONDICIONADO A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE JUSTIFIQUE Y RESPALDE EL APOYO OTORGADO. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **15:38** (QUINCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS), SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2018-2021. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **64 FOLIOS.** -----



**C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.I.A AVELIO DÍAZ LLAMAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA
MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANGÉLINA GRANADOS HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO
PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO
GUTIÉRREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN
GONZÁLEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO VERDIN SALDAÑA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**



C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

